



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

(Programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	4
Sinopsis de los recursos necesarios	6
Otra información	14
A. Departamento de Asuntos Políticos	15
1. Órganos normativos	18
a) Consejo de Seguridad	18
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ..	19
2. Dirección y gestión ejecutivas	20
3. Programa de trabajo	24
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	23
Subprograma 2. Asistencia electoral	27
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	29

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.



Subprograma 4. Descolonización	32
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	35
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	38
4. Apoyo a los programas	41
B. Misiones políticas especiales	42
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	44
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	47
E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	53
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	57
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015.	67
A. Departamento de Asuntos Políticos	67
B. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	68
C. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	69
D. Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	70
E. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	71
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión.	72

*** El presente informe no contiene un anexo sobre los productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015 porque no se ha suprimido ningún producto.

Sinopsis

Cuadro 3.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para 2012-2013 ^a	1 327 352,3
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	(96 275,1)
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(35 339,0)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015	(326,3)
Total de cambios en los recursos	(131 940,4)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	1 195 411,0

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 3.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	376	2 SGA, 4 SsG, 12 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 62 P-4, 51 P-3, 25 P-2/1, 6 SG (CP), 103 SG (OC), 6 SS, 8 SM, 3 FNCO, 30 CL
Nuevos	1	1 FNCO en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
Reclasificados	2	1 P-3 a 1 FNCO y 1 SM a 1 CL en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
Suprimidos	(11)	1 P-5 y 4 P-2 en el subprograma 1 del Departamento de Asuntos Políticos 1 SG (OC) en el subprograma 2 del Departamento de Asuntos Políticos 1 SG (OC) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos 1 SG (OC) en el subprograma 4 del Departamento de Asuntos Políticos 1 SG (OC) en el subprograma 5 del Departamento de Asuntos Políticos 1 SG (CP) en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz 1 SG (OC) en el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado
Propuestos para el bienio 2014-2015	366	2 SGA, 4 SsG, 12 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 62 P-4, 50 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 98 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 5 FNCO, 31 CL

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SS, Servicio de Seguridad; SGA, Secretario General Adjunto; FSCO, funcionario subalterno del Cuadro Orgánico; CSE, con arreglo a contratos de servicios efectivos; ORP, otros recursos prorrateados.

Orientación general

- 3.1 El objetivo general del programa es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados Miembros, a petición suya, y otras organizaciones internacionales y regionales para que resuelvan sus controversias o conflictos potencialmente violentos por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Siempre que es posible, ese objetivo se cumple evitando que surjan conflictos violentos mediante la diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz, así como mediante la ampliación de la gama de asociaciones de las Naciones Unidas con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde al Departamento de Asuntos Políticos.
- 3.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa está basada en 10 subprogramas, que incluyen el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.
- 3.3 Las actividades que se realizarán guardan relación con la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz, el fomento de la capacidad y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; el apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; y la función del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio. Esas actividades constituyen las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y en conjunto representan los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de prevención y gestión de los conflictos y consolidación de la paz.
- 3.4 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras organizaciones regionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos violentos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, conforme a lo aprobado por los órganos intergubernamentales competentes.
- 3.5 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativa al terrorismo.
- 3.6 También se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

- 3.7 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá promoviendo activamente la labor de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante el apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos, la supervisión de las operaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz y el fomento de la colaboración con entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante la preparación de antecedentes analíticos que faciliten la elaboración de estrategias integradas de consolidación de la paz, contribuciones a la redacción de los informes sobre los exámenes bianuales de los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión, y la planificación y preparación de informes sobre las visitas sobre el terreno realizadas por los miembros de la Comisión. La Oficina también promoverá la colaboración entre entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover una respuesta coherente a las actividades de consolidación de la paz en los países e impulsar la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuirá a la consolidación de la paz mediante la financiación de proyectos para responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer capacidades nacionales para promover la solución pacífica de conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer servicios administrativos esenciales.
- 3.8 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia por escrito de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se creó la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.9 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ha integrado a la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, el Equipo de Apoyo a las Actividades de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como a los componentes de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Como se acordó con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación comparte las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y depende de ella para el apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la Oficina, puesto que es una estructura híbrida que depende de las Naciones Unidas y la Unión Africana, en tanto la Oficina es una estructura de las Naciones Unidas únicamente. Los propósitos de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana son: a) reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; b) proporcionar a la Unión Africana asesoramiento coordinado y coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo de la capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y c) racionalizar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para que sea más eficaz en función de los costos y eficiente en la prestación de asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana. La Oficina tiene por objeto proporcionar un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. También coordina con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con las misiones políticas especiales en el continente y, al hacerlo, amplía las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana. Se proporciona a la Unión Africana una gama completa de apoyo para el fomento de la capacidad, la

Oficina coordina su labor con un amplio espectro de agentes de las Naciones Unidas, en particular en relación con el grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad de la Unión Africana dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos, y mantiene vínculos y se coordina con otros grupos temáticos en el contexto del programa. La Oficina también participa en los mecanismos establecidos en Addis Abeba que coordinan donantes y otros asociados.

Sinopsis de los recursos necesarios

3.10 El total de recursos propuestos para el bienio 2014-2015 para esta sección asciende a 1.195.411.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 131.940.400 dólares (9,9%) en comparación con el presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. Los cambios en los recursos obedecen a tres factores, a saber: a) ajustes técnicos relativos a la eliminación de necesidades no periódicas y la adición del efecto retardado de los puestos nuevos aprobados en 2012-2013; b) los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y c) los cambios en los recursos reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015.

3.11 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 3.3 a 3.6.

Cuadro 3.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios en los compo- nentes	En conso- nancia con la resolución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto ^a	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
A. Departamento de Asuntos Políticos											
1. Organos normativos											
a) Consejo de Seguridad	67,7	227,4	-	-	(20,0)	-	(20,0)	(8,8)	207,4	9,9	217,3
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	63,9	69,9	-	-	-	-	-	-	69,9	3,3	73,2
Subtotal, 1	131,6	297,3	-	-	(20,0)	-	(20,0)	(6,7)	277,3	13,2	290,5
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 923,7	7 317,2	-	-	-	-	-	-	7 317,2	230,0	7 547,2
3. Programa de trabajo											
Subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos	35 001,7	40 706,2	-	-	(1 360,2)	1,2	(1 359,0)	(3,3)	39 347,2	1 146,9	40 494,1
Subprograma 2, Asistencia electoral	6 021,4	7 692,9	-	-	(155,8)	-	(155,8)	(2,0)	7 537,1	225,4	7 762,5
Subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad	14 361,2	13 896,3	-	-	(215,8)	17,0	(198,8)	(1,4)	13 697,5	430,4	14 127,9
Subprograma 4, Descolonización	1 788,6	1 567,0	-	-	(155,8)	-	(155,8)	(9,9)	1 411,2	-	1 411,2

Sección 3 Asuntos políticos

	<i>Cambios en los recursos</i>										
	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Recursos para 2012-2013 a valores revisados</i>	<i>Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios en los componentes</i>	<i>En consonancia con la resolución 67/248</i>	<i>Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto^a</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
Subprograma 5, Cuestión de Palestina	5 257,2	6 058,2	-	-	(241,2)	(1,4)	(242,6)	(4,0)	5 815,6	202,0	6 017,6
Subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1 538,1	2 133,3	-	-	(40,0)	-	(40,0)	(1,9)	2 093,3	64,5	2 157,8
Subtotal, 3	63 968,1	72 053,9	-	-	(2 168,8)	16,8	(2 152,0)	(3,0)	69 901,9	2 069,2	71 971,1
4. Apoyo a los programas	6 239,5	7 012,6	-	-	(104,0)	(343,1)	(447,1)	(6,4)	6 565,5	276,1	6 841,6
Subtotal, A	77 262,9	86 681,0	-	-	(2 292,8)	(326,3)	(2 619,1)	(3,0)	84 061,9	2 588,5	86 650,4
B. Misiones políticas especiales	1 184 726,9	1 210 051,1	(96 814,8)	-	(32 146,4)	-	(128 961,2)	(10,7)	1 081 089,9	-	1 081 089,9
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	16 020,6	17 123,6	90,8	-	(497,1)	-	(406,3)	(2,4)	16 717,3	443,6	17 160,9
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 737,0	5 825,1	328,2	-	(177,7)	-	150,5	2,6	5 975,6	184,2	6 159,8
E. Registro de Daños y Perjuicios	5 467,0	5 691,3	120,7	-	(167,8)	-	(47,1)	(0,8)	5 644,2	236,8	5 881,0
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	-	1 980,2	-	-	(57,2)	-	(57,2)	(2,9)	1 923,0	85,8	2 008,8
Subtotal, 1	1 288 214,3	1 327 352,3	(96 275,1)	-	(35 339,0)	(326,3)	(131 940,4)	(9,9)	1 195 411,9	3 538,9	1 198 950,8

2) Otros recursos prorrateados

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Fuente de los fondos</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	10 240,1	15 992,2	Servicios en apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas	15 847,0
Subtotal, 2	10 240,1	15 992,2		15 847,0

3) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
Dirección y gestión ejecutivas	270,8	-	1 217,0
Programa de trabajo	34 105,3	38 072,9	38 955,1
Apoyo a los programas	1 416,8	2 721,2	2 520,2
Subtotal, 3	35 792,9	40 794,1	42 692,3
Total	1 334 247,3	1 384 138,6	1 257 490,1

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 3.4

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2012-2013	2014-2015	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios		2012-2013	2014-2015
			2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	1	1	–	–	–	–	2	2
SsG	4	4	–	–	–	–	–	–	4	4
D-2	10	10	2	2	–	–	–	–	12	12
D-1	16	16	–	–	–	–	1	1	17	17
P-5	40	39	8	8	2	2	3	5	53	54
P-4/3	94	94	19	18	23	23	15	19	151	154
P-2/1	24	20	1	1	–	–	0	2	25	23
Subtotal	189	184	31	30	25	25	19	27	264	266
Servicios Generales										
Categoría principal	6	5	–	–	–	–	–	–	6	5
Otras categorías	91	87	12	11	–	–	7	10	110	108
Subtotal	97	92	12	11	–	–	7	10	116	113
Otras										
Servicio de Seguridad	–	–	6	6	–	–	–	–	6	6
Contratación local	2	2	28	29	21	19	12	12	63	62
Servicio Móvil	–	–	8	7	11	10	0	0	19	17
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	–	–	3	5	–	–	–	–	3	5
Subtotal	2	2	45	47	32	29	12	12	91	90
Total	288	278	88	88	57	54	38	49	471	469

Cuadro 3.5

Personal temporario general relacionado con la supresión de puestos que se propone^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría y nivel	Número de meses	Recursos de la partida de personal temporario general
P-5	1	18,6
SG (OC)	4	25,6
SG (OC)	8	49,9
Total		94,1

^a Recursos no periódicos para personal temporario general propuestos para asegurar la continuidad de la financiación por un período de tiempo limitado para tres puestos cuya supresión se propone en el cuadro 12.4, pero cuyos titulares se jubilarán durante el bienio.

Cuadro 3.6

Distribución de recursos por componente

(Porcentaje)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos			
1. Órganos normativos ^a	–	–	–
a) Consejo de Seguridad	–	–	–
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	–	–	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	0,6	–	2,8
3. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	3,3	–	56,7
Subprograma 2. Asistencia electoral	0,6	–	0,9
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,1	–	0,8
Subprograma 4. Descolonización	0,1	–	–
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,5	–	–
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	0,2	–	15,7
Subtotal	5,8	–	74,1
4. Apoyo a los programas	0,6	–	5,9
Subtotal, A	7,0	–	82,8
B. Misiones políticas especiales	90,4		
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	1,4	–	–
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,5	–	10,9
E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	0,5	–	6,3
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	0,2	100,0	–
Total	100,0	100,0	100,0

^a Las consignaciones presupuestarias son demasiado reducidas en comparación con el total del presupuesto para la sección como para ser expresadas cuantitativamente como porcentaje del presupuesto global.

Ajustes técnicos

- 3.12 La reducción de 96.814.800 dólares para las misiones políticas especiales, si bien se reflejará en la columna de ajustes técnicos, representa la diferencia entre los recursos para 2012-2013 a valores revisados y las estimaciones de recursos para 29 misiones en curso al proyectar el crédito propuesto para 2013 para cada año en el bienio 2014-2015, y supuestos preliminares sobre la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012, como se indica en el párrafo 17 del esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1), así como la exclusión de la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona para 2012. Esto se ve compensado en parte por una suma de 539.700 dólares relacionada con el efecto retardado de cuatro puestos nuevos (2 P-4 en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, 1 P-3 en relación con el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Coordinador

Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio) creados en el bienio 2012-2013 en consonancia con la resolución 66/248 de la Asamblea General.

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

- 3.13 Se proponen cambios en los recursos por valor de 35.339.000 dólares¹ en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los principales ámbitos en que se han introducido los cambios por valor de 3.112.600 dólares, sin incluir las misiones políticas especiales², y sus efectos se detallan en el cuadro 3.7.

Cuadro 3.7

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1	Departamento de Asuntos Políticos Programa de trabajo <i>Subprograma 1</i> Supresión: 1 P-5, Oficial Superior de Asuntos Políticos 4 P-2, Oficiales Adjuntos de Asuntos Políticos Adición: Personal temporario general	Menor número de misiones de determinación de los hechos, documentos analíticos e iniciativas de buenos oficios en las divisiones afectadas Reducción neta total: 1.377.600 dólares La supresión propuesta de puestos en las Divisiones de América, de Asia y el Pacífico, de Políticas y Mediación, y de África II daría como resultado un menor número de misiones de determinación de los hechos, documentos analíticos e iniciativas de buenos oficios en esas divisiones. Se vería afectada la capacidad de prestar apoyo a las actividades de prevención y mediación en Asia, América y África. Uno de los objetivos y mandatos del Departamento consiste en reforzar las asociaciones con organizaciones regionales y subregionales; estas reducciones afectarían la capacidad del Departamento de fomentar la capacidad de las organizaciones regionales, en particular con la Organización de Cooperación Islámica, especialmente en la esfera de la mediación. La supresión propuesta de puestos incidiría en la calidad y la puntualidad del apoyo prestado por el Departamento a los esfuerzos del Secretario General para colaborar con los Estados Miembros interesados en lo que respecta a la alerta temprana, la prevención y la solución de conflictos	Programa de trabajo <i>Subprograma 1</i> Párrafo 3.41 b) Misiones de determinación de los hechos; suministro de análisis, orientación política y asesoramiento; así como contribución a productos conjuntos (de 75 en 2012-2013 a 70)	Programa de trabajo <i>Subprograma 1</i> Cuadro 3.17 a) ii) Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se solicitó la asistencia de las Naciones Unidas Estimación 2012-2013: 30 actividades Objetivo para 2014-2015: 22 actividades Cuadro 3.17 b) ii) Porcentaje de proyectos en apoyo de iniciativas de consolidación de la paz en zonas donde se resolvieron o previnieron situaciones de conflicto Estimación 2012-2013: 67% Objetivo para 2014-2015: 60%

¹ Incluye 32.146.400 dólares para misiones políticas especiales.

² Los cambios específicos en los recursos y sus efectos en las misiones políticas especiales se reflejarían en los presupuestos de cada una para 2014 y 2015.

Sección 3 Asuntos políticos

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
		potenciales y reales. Varios ámbitos en que se ha reforzado una estrecha colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales en los últimos años recibirían menos apoyo de la Sede. La calidad de los análisis se vería afectada negativamente en algunos casos por la reducción en el número de funcionarios del Cuadro Orgánico para llevar a cabo investigaciones y verificación de los hechos. Debido a su alcance geográfico, la calidad de la gestión y el liderazgo se reducirían particularmente en la División de Asia y el Pacífico con la supresión del puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos.		
2	Programa de trabajo	Reducción de la capacidad de apoyo administrativo y de coordinación	–	Programa de trabajo
	<i>Subprograma 2</i>			<i>Subprograma 5</i>
	Supresión:	Reducción total: 855.200 dólares		Cuadro 3.25 iii)
	1 SG (OC) Asistente	Se vería afectada la puntualidad de los preparativos para viajes en los subprogramas 2, 3 y 4. Se dispondría de menos recursos para tomar notas y la capacidad de tomar notas en las reuniones no previstas se vería limitada. Se revisaría la estructura jerárquica y se establecerían nuevas prioridades en las responsabilidades de los funcionarios para mitigar los efectos sobre las medidas de la ejecución.		Mayor conciencia a nivel internacional de las políticas y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina
	<i>Subprograma 3</i>			(Número de usuarios del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el sitio web sobre la cuestión de Palestina)
	Supresión:			Estimación 2012-2013: 650.000
	1 SG (OC) Auxiliar de Servicios de Reuniones			Objetivo para 2014-2015: 640.000
	Reducción:			
	Personal temporario general			
	<i>Subprograma 4</i>			
	Supresión:	En el subprograma 5, se propone suprimir 1 puesto de Servicios Generales (otras categorías) y reducir los fondos disponibles para consultores, gastos generales de funcionamiento y alquiler de locales. Esto afectaría la incorporación de documentos históricos de las Naciones Unidas en la base de datos en línea del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL). Se suprimirían las copias impresas de los documentos del período de sesiones para 8 reuniones y conferencias internacionales convocadas por el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino fuera de la Sede. Más de esas reuniones se celebrarían en países donde hay instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas. Las mejoras encomendadas del UNISPAL y del programa de capacitación del personal de la		
	1 SG (OC) Asistente			
	<i>Subprograma 5</i>			
	Supresión:			
	1 SG (OC) Auxiliar de Apoyo a Usuarios de Programas Informáticos			
	Reducción:			
	Consultores			
	Gastos generales de funcionamiento			
	Adición:			
	Personal temporario general			
	<i>Subprograma 6</i>			
	Reducción:			
	Viajes			

Título II Asuntos políticos

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
	<i>Apoyo a los programas</i>	Autoridad Palestina se llevarían a cabo con menos recursos. Es posible que se demoren las publicaciones que requieren asistencia para la investigación.		
	Reducción:			
	Horas extraordinarias			
	Gastos generales de funcionamiento			
3	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	Reclasificación a FNCO y CL Reducción total: 341.700 dólares La reclasificación propuesta no tendría ningún efecto.	—	—
	Reclasificados:			
	1 Oficial de Presupuesto de categoría P-3 a FNCO			
	1 Auxiliar de Servicios Generales del SM a 1 Auxiliar de Logística de CL			
4	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	Prórroga del ciclo de vida útil de equipo de transporte Reducción total: 135.400 dólares La reducción propuesta requeriría una prórroga en el ciclo de vida útil de vehículos y equipo y muebles diversos.		
	Reducción:			
	Mobiliario y equipo			
5	Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Redistribución del trabajo entre el personal existente Reducción neta total: 177.700 dólares No habría consecuencias significativas para el mandato del programa, ya que la oficina redistribuiría el trabajo administrativo entre el resto de los funcionarios de Servicios Generales y se prevé un aumento de las necesidades en la partida para horas extraordinarias.		
	Supresión:			
	1 SG (CP) Auxiliar Administrativo Superior			
	Adición:			
	Horas extraordinarias			
6	Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios	Redistribución del trabajo y reducción de los créditos para impresión externa Reducción neta total: 167.800 dólares La supresión propuesta del puesto tendría como resultado la labor adicional que se distribuiría entre el resto del personal de apoyo y podría ralentizar el proceso de trabajo. No obstante, no afectaría el logro de los productos del programa en general.	—	—
	Supresión:			
	SG (OC) Auxiliar del Equipo			
	Reducción:			
	Costo de impresión			
	Adición:			
	Personal temporario general			

Sección 3 Asuntos políticos

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
7	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	Alineación de los gastos operacionales con la estimación de gastos efectivos Reducción total: 39.400 dólares	–	–
	Reducción:			
	Gastos generales de funcionamiento	La reducción propuesta ajustaría los gastos operacionales con la estimación de gastos efectivos para el bienio 2012-2013.		
	Suministros y materiales			
8	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	Reducción de los viajes que afecta a funciones de representación Reducción total: 17.800 dólares		
	Reducción:			
	Viajes	La reducción propuesta de los viajes afectaría a las funciones de representación del Jefe de la Oficina.		

Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015

3.14 Las reducciones realizadas en consonancia con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015 ascienden a 326.300 dólares, como se indica en el cuadro 3.8.

Cuadro 3.8

Cambios en los recursos en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
Apoyo a los programas	Mejores mecanismos de recuperación de los costos, reducción en las tasas estándar de presupuesto y cuentas del acuerdo de prestación de servicios	–	–
Reducción:			
Horas extraordinarias	Reducción total: 326.300 dólares		
Servicios por contrata	Se lograría una reducción por concepto de comunicaciones mediante mejoras en la presentación de información sobre la facturación telefónica, la reducción del costo por unidad de sustitución de equipo de tecnología e informático, con arreglo a las tasas estándar de presupuesto de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la sustitución de suscripciones más costosas para servicios de investigación, noticias e información con la suscripción a proveedores de servicios de información similares a menor costo, y reducciones en el número de cuentas de		
Gastos generales de funcionamiento			
Suministros y materiales			
Mobiliario y equipo			

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
	<p>acuerdos de prestación de servicios. La mejora de la información sobre la facturación telefónica ha permitido que desde 2011 los gastos de comunicaciones telefónicas, que anteriormente se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario, se carguen a las fuentes de financiación adecuadas. Esto también ha mejorado la determinación de los clientes de alto uso que pueden ser objeto de soluciones específicas de comunicaciones con miras a limitar los altos costos del uso de teléfonos fuera del área habitual de cobertura durante los viajes en comisión de servicio. La reducción de las cuentas C del acuerdo de prestación de servicios da como resultado el uso de cuentas de correo electrónico genéricas para los pasantes en lugar de cuentas individuales, dado que suelen trabajar durante 3 meses.</p>		

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 3.15 Durante el bienio, se utilizarán otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz por un valor estimado de 15.847.000 dólares, y recursos extrapresupuestarios estimados en 41.259.200 dólares para complementar las actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la resolución de conflictos, la mediación, el establecimiento de la paz, la asistencia electoral y la consolidación de la paz. Otras cuotas se refieren a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

Otra información

- 3.16 En virtud de la resolución 64/259 de la Asamblea General, relativa a la rendición de cuentas, el Departamento ha elaborado diversos instrumentos para mejorar su desempeño y la rendición de cuentas. Entre ellas se incluyen las políticas y directrices de evaluación, un marco de evaluación de los efectos, y un marco de aprendizaje y evaluación. Este último marco agrupa a todos los esfuerzos del Departamento para aprender de sus actividades y evaluar su actuación, ayudando así a mejorar la eficacia y la eficiencia de su labor, tanto en la Sede como sobre el terreno.
- 3.17 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han identificado recursos para las actividades de supervisión y evaluación que ascenderían a 304.900 dólares, suma que representa unos 14 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 10 meses de trabajo de personal de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios y reflejados en cada uno de los subprogramas.
- 3.18 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevén publicaciones periódicas y no periódicas, como se resume en el cuadro 3.9, cuya descripción figura en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 3.9

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2010-2011			Estimación 2012-2013			Estimación 2014-2015		
	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas
Periódicas	6	49	66	5	48	67	–	72	43
No periódicas	1	–	4	1	–	4	1	–	4
Total	7	49	70	6	48	71	1	72	47

3.19 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, el Departamento ha adoptado varias medidas dirigidas a racionalizar las operaciones y eliminar la duplicación de procesos. Se ha firmado un acuerdo de prestación de servicios con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. El acuerdo permite que el Departamento de Asuntos Políticos y las misiones políticas especiales que dirige utilicen los servicios que ofrecen los centros regionales de servicios, incluida su capacidad de operaciones aéreas conjuntas y su apoyo logístico y administrativo. Además, se ha ultimado y distribuido a todo el sistema una nota de orientación sobre asistencia electoral firmada por el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se considera que este ha sido un paso importante en la racionalización y coordinación de la prestación de asistencia electoral en el seno del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento siguió colaborando estrechamente con los asociados de la Iniciativa de la Costa de África Occidental en el ámbito de la prevención del contrabando de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas en el África Occidental, para promover la aplicación de la Iniciativa, facilitar las actividades de divulgación pública y movilizar recursos, en particular junto con la Comisión de Consolidación de la Paz.

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 84.061.900 dólares

Cuadro 3.10

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Monto	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	67,7	227,4	(20,0)	(8,8)	207,4	9,9	217,3

Título II

Asuntos políticos

	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Monto	Porcentaje			
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	63,9	69,9	–	–	69,9	3,3	73,2
Subtotal	131,6	297,4	(20,0)	(8,8)	277,3	13,2	290,5
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 923,7	7 317,2	–	–	7 317,2	230,0	7 547,2
3. Programa de trabajo							
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	35 001,7	40 706,2	(1 359,0)	(3,3)	39 347,2	1 146,9	40 494,1
Subprograma 2. Asistencia electoral	6 021,4	7 692,9	(155,8)	(2,0)	7 537,1	225,4	7 762,5
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 361,2	13 896,3	(198,8)	(1,4)	13 697,5	430,4	14 127,9
Subprograma 4. Descolonización	1 788,6	1 567,0	(155,8)	(9,9)	1 411,2	–	1 411,2
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 257,2	6 058,2	(242,6)	(4,0)	5 815,6	202,0	6 017,6
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1 538,1	2 133,3	(40,0)	(1,9)	2 093,3	64,5	2 157,8
Subtotal	63 968,1	72 053,9	(2 152,0)	(3,0)	69 901,9	2 069,2	71 971,1
4. Apoyo a los programas	6 239,5	7 012,6	(447,1)	(6,4)	6 565,5	276,1	6 841,6
Subtotal, 1	77 262,9	86 681,0	(2 619,1)	(3,0)	84 061,9	2 588,5	86 650,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Fuente de los fondos	Estimación 2014-2015
1. Dirección y gestión ejecutivas	270,8	–		1 217,0
2. Programa de trabajo				
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	24 351,5	23 112,6		24 202,9
Subprograma 2. Asistencia electoral	350,7	380,5		363,9
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	124,3	332,8		332,8
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 434,9	6 002,4		6 719,8
Subtotal	27 261,4	29 828,3		31 619,4

Sección 3 Asuntos políticos

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Fuente de los fondos	Estimación 2014-2015
3. Apoyo a los programas	1 416,8	2 721,2		2 520,2
Subtotal, 2	28 949,0	32 549,5		35 356,6
Total	106 211,9	119 230,5		122 007,0

Cuadro 3.11

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2012- 2013	2014- 2015	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorratados		Recursos extra- presupuestarios		2012- 2013	2014- 2015
			2012- 2013	2014- 2015	2012- 2013	2014- 2015	2012- 2013 ^a	2014- 2015 ^b		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SsG	2	2	–	–	–	–	–	–	2	2
D-2	8	8	–	–	–	–	–	–	8	8
D-1	15	15	–	–	–	–	–	–	15	15
P-5	36	35	1	1	–	–	0	2	37	38
P-4/3	88	88	–	–	–	–	12	16	100	104
P-2/1	24	20	–	–	–	–	0	2	24	22
Subtotal	174	169	1	1	–	–	12	20	187	190
Servicios Generales										
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	–	–	5	5
Otras categorías	88	84	3	3	–	–	5	8	96	95
Subtotal	93	89	3	3	–	–	5	8	101	100
Total	267	258	4	4	–	–	17	28	288	290

^a Incluye 8 puestos del Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (5 P-4, 2 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)), 1 puesto con cargo al Fondo Fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (P-3) para apoyo a los programas, 3 puestos con cargo al Fondo Fiduciario contra el Terrorismo (1 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y 5 puestos de la Cuenta Especial (1 P-4, 1 P-3 y 3 de Servicios Generales (Otras categorías)).

^b Incluye 14 puestos del Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (2 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (otras categorías)), 1 puesto con cargo al Fondo Fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (P-3), 8 puestos con cargo al Fondo Fiduciario contra el Terrorismo (2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y 5 puestos de la Cuenta Especial para prestar apoyo a los programas (1 P-4, 1 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)).

1. Órganos normativos

a) Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 207.400 dólares

- 3.20 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus reuniones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.21 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2014-2015.
- 3.22 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité de Estado Mayor, establecido con arreglo al Artículo 47 de la Carta, es el único órgano subsidiario del Consejo mencionado en la Carta. Además del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo de Trabajo Especial sobre Prevención y Resolución de Conflictos en África, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), existen actualmente otros 17 órganos subsidiarios, entre ellos el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, el Comité para las Reuniones del Consejo fuera de la Sede, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y sus tres subcomités, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y sus tres subcomités, y los siguientes comités de sanciones: el Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005), el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y el Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau. Además, el Consejo ha establecido el Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones para respaldar la labor del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), el Grupo de Expertos sobre Liberia, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, el Grupo de Expertos sobre el Sudán, el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán, y el Grupo de Expertos sobre Libia.
- 3.23 La distribución de los recursos para el Consejo de Seguridad se desglosa en el cuadro 3.12.

Cuadro 3.12

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	227,4	207,4	–	–
Total	227,4	207,4	–	–

3.24 Los recursos indicados en el cuadro 3.12 servirán para sufragar los viajes de los presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las necesidades de impresión externa. La disminución de 20.000 dólares en concepto de viajes de representantes se propone de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Recursos necesarios (antes del ajuste): 69.900 dólares

3.25 El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino (véase el subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 67/20. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

3.26 La distribución de los recursos para el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se desglosa en el cuadro 3.13.

Cuadro 3.13

Recursos necesarios: Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	69,9	69,9	–	–
Total	69,9	69,9	–	–

3.27 Los recursos indicados en el cuadro 3.13, servirán para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por este.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.317.200 dólares

- 3.28 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto apoya y asesora al Secretario General en asuntos políticos; ofrece orientación política e instrucciones a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios y determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; es el encargado de coordinar las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas; y convoca reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.
- 3.29 Tras la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento está en mejores condiciones de proporcionar análisis y recomendaciones de política de buena calidad sobre situaciones de crisis, y de desarrollar estrategias coherentes de prevención de conflictos. La consolidación y el fortalecimiento del Departamento han permitido a la administración dedicar más tiempo a proporcionar orientación estratégica y garantizar una mayor complementariedad con otros departamentos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y la interacción entre las divisiones del Departamento. El Departamento ha incrementado su eficacia y flexibilidad para responder de forma ágil y oportuna a diversos desafíos en materia de prevención, consolidación de la paz, asistencia electoral y mediación, en particular suministrando asesoramiento al Secretario General y fomentando la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas para asegurar una respuesta coherente ante situaciones de crisis. También han empoderado al Departamento para fortalecer la elaboración de materiales de orientación, mejores prácticas y experiencias adquiridas. El Departamento seguirá mejorando su apoyo a los procesos políticos y de paz, en particular desarrollando una capacidad de apoyo a la mediación más profesional que le permita responder rápidamente a solicitudes de mediación urgentes.
- 3.30 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Un Subsecretario General supervisa las Divisiones de África I y África II y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, mientras que el otro supervisa la División de América, la División de Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División del Oriente Medio y Asia Occidental, y la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral, la División de Políticas y Apoyo a la Mediación y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dependen directamente del Secretario General Adjunto.
- 3.31 La secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, establecido en virtud de la resolución 56/241 de la Asamblea General, depende directamente del Secretario General Adjunto, a quien presta apoyo en su función de coordinador del Comité. Una función esencial de la secretaría del Comité Ejecutivo es mantener contactos en todo el sistema de las Naciones Unidas para preparar contribuciones sustantivas a la labor del Comité y la aplicación de sus decisiones.
- 3.32 Para apoyar las funciones de supervisión y dirección que desempeña el Secretario General Adjunto, la Oficina del Secretario General Adjunto cuenta con coordinadores en materia de seguridad (que mantienen el enlace con el Departamento de Seguridad), de supervisión y evaluación (que se encargan de ejecutar el programa de supervisión y evaluación del Departamento), y de misiones políticas especiales (que mantienen el enlace con cada división y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo que respecta a la dirección general y otras funciones claves de coordinación y dirección a fin de asegurar un enfoque coherente respecto de la coordinación de

políticas, los recursos humanos y la gestión financiera en apoyo de las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos).

- 3.33 Atendiendo a las peticiones formuladas desde el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Secretario General Adjunto proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades de la Secretaría, y con los organismos, fondos y programas en el ámbito de la paz y la seguridad. A ese respecto, en octubre de 2010 el Departamento organizó y dirigió por primera vez un retiro con los jefes de los componentes políticos de las 12 misiones sobre el terreno sobre el tema de los desafíos políticos sobre el terreno. En septiembre de 2010, el Departamento de Asuntos Políticos y el PNUD alcanzaron un acuerdo sobre una revisión de la nota de orientación sobre asistencia electoral, que tiene por objeto establecer directrices claras sobre las funciones y responsabilidades del Departamento y el PNUD en cuanto a la asistencia electoral. La relación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ha fortalecido y formalizado mediante el desarrollo de un proceso de orientación consultiva a fin de mejorar el apoyo que se presta a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. Se ha terminado de elaborar una política sobre delegación de autoridad en las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos en la que se estipulan las funciones y las responsabilidades de cada departamento y de la misión sobre el terreno y se ha firmado un acuerdo de prestación de servicios entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Cuadro 3.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles

- a) i) Entrega oportuna de los productos y prestación puntual de los servicios
Medidas de la ejecución
(Porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo)
2010-2011: 98%
Estimación 2012-2013: 98%
Objetivo para 2014-2015: 100%
- ii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos de acuerdo con las prioridades y las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas
Medidas de la ejecución
(Tasa de ejecución presupuestaria como porcentaje de la consignación revisada)
2010-2011: 98%
Estimación 2012-2013: 98%
Objetivo para 2014-2015: 98%

<p>b) Apoyo sustantivo, gestión y administración eficaces de misiones políticas especiales, oficinas sobre el terreno y enviados de alto nivel en que el Departamento de Asuntos Políticos ocupa una posición de liderazgo</p>	<p>b) Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 98% de satisfacción</p> <p>Estimación 2012-2013: 98% de satisfacción</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 100% de satisfacción</p>
<p>c) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos</p>	<p>c) Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 90%</p> <p>Estimación 2012-2013: 90%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 100%</p>

Factores externos

- 3.34 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cuente con el apoyo de los Estados Miembros; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos en los ámbitos político y social que tengan consecuencias adversas para el programa; y c) se disponga de los recursos humanos y financieros necesarios.

Productos

- 3.35 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes: servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario):
- a) Administración y gestión general: gestión eficaz del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y las misiones políticas especiales;
 - b) Pleno cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;
 - c) Aplicación de los mandatos que dimanen de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;
 - d) Representación en las reuniones con funcionarios de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de interés común, y organización de esas reuniones.
- 3.36 La distribución de los recursos para el Comité para el componente de dirección y gestión ejecutivas se desglosa en el cuadro 3.15.

Cuadro 3.15

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 928,2	6 928,2	23	23
No relacionados con puestos	389,0	389,0	–	–
Subtotal	7 317,2	7 317,2	23	23
Recursos extrapresupuestarios	–	1 217,0	–	3
Total	7 317,2	8 534,2	23	26

- 3.37 Los recursos indicados en el cuadro 3.15 servirán para seguir financiando 23 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 11 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por valor de 389.000 dólares se destinarían a sufragar los viajes oficiales de funcionarios (385.200 dólares) y atenciones sociales (3.800 dólares).
- 3.38 Durante el bienio 2014-2015, se utilizarán recursos extrapresupuestarios por valor de 1.217.000 dólares para complementar el presupuesto ordinario.

3. Programa de trabajo

Cuadro 3.16

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	40 706,2	39 347,2	132	127
2. Asistencia electoral	7 692,9	7 537,1	24	23
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 896,3	13 697,5	51	50
4. Descolonización	1 567,0	1 411,2	5	4
5. Cuestión de Palestina	6 058,2	5 815,6	16	15
6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 133,3	2 093,3	6	6
Subtotal	72 053,9	69 901,9	234	225
Recursos extrapresupuestarios	29 828,3	31 619,4	12	20
Total	101 882,2	101 521,3	246	245

Subprograma 1 Prevención, gestión y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 39.347.200 dólares

- 3.39 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas y Apoyo a la Mediación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad y aptitud de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar situaciones de conflicto

a) i) Respuesta al 100% de las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales

Medidas de la ejecución

2010-2011: 100%

Estimación 2012-2013: 100%

Objetivo para 2014-2015: 100%

ii) Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se solicitó la asistencia de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 10 actividades de buenos oficios

Estimación 2012-2013: 30 actividades de buenos oficios

Objetivo para 2014-2015: 22 actividades de buenos oficios

b) Mantener encauzados los procesos de paz

b) i) Porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales que han dado lugar a la prevención o resolución de situaciones de conflicto

Medidas de la ejecución

2010-2011: 47%

Estimación 2012-2013: 50%

Objetivo para 2014-2015: 50%

- ii) Porcentaje de proyectos en apoyo de iniciativas de consolidación de la paz en zonas donde se resolvieron o previnieron situaciones de conflicto

Medidas de la ejecución

2010-2011: 70%

Estimación 2012-2013: 67%

Objetivo para 2014-2015: 60%

Factores externos

- 3.40 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma y; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el subprograma.

Productos

- 3.41 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
 - a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
 - ii) Consejo de Seguridad: documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Misiones de determinación de los hechos: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y orientación, así como documentos de antecedentes y material centrados en la alerta temprana, las opciones y recomendaciones para la acción preventiva y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género, incluidos notas informativas, documentos de antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y el Vicesecretario General, tanto en Nueva York como fuera de la Sede; mantenimiento de las bases de datos de las divisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - iii) Participación en actividades de capacitación, seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;

- iv) Orientación y asesoramiento políticos de los representantes y enviados especiales del Secretario General; apoyo político sustantivo y asesoramiento para las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluidos el apoyo y asesoramiento para las operaciones sobre el terreno, representantes especiales y enviados especiales y asesores del Secretario General; apoyo sustantivo a las iniciativas de buenos oficios, mediación y negociación de las Naciones Unidas con miras a la prevención y la resolución de los conflictos;
- v) Contribución a productos conjuntos: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 70).

3.42 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se desglosa en el cuadro 3.18.

Cuadro 3.18

Recursos necesarios: subprograma 1

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>		<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
	<i>2012-2013</i>	<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	39 795,4	38 417,8	132	127
No relacionados con puestos	910,8	929,4	–	–
Subtotal	40 706,2	39 347,2	132	127
Recursos extrapresupuestarios	23 112,6	24 202,9	8	11
Total	63 818,8	63 550,1	140	138

- 3.43 Los recursos indicados en el cuadro 3.18 servirán para seguir financiando los 127 puestos existentes (5 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 25 P-4, 24 P-3, 14 P-2/1 y 33 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 1.377.600 dólares obedece a la supresión propuesta de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y cuatro de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 3.7, elemento 1, del presente informe.
- 3.44 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 929.400 dólares, incluyen los créditos correspondientes a servicios de consultores y expertos sobre cuestiones relacionadas con los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (62.400 dólares) y los viajes oficiales de funcionarios (848.400 dólares). Además, los recursos por valor de 18.600 dólares en la partida de personal temporario general se utilizarán para sufragar las necesidades a corto plazo relacionadas con la continuación del puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) hasta tanto se jubile su titular a fines de enero de 2014. Se propone la supresión del puesto, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 3.7, elemento 1, del presente informe. Los gastos de funcionamiento del subprograma, como los relacionados con personal temporario general, horas extraordinarias, y suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.
- 3.45 Los recursos extrapresupuestarios estimados (tanto humanos como financieros) para el subprograma ascienden a 24.202.900 dólares. El aumento de 1.090.300 dólares en comparación con 2012-2013 refleja, en términos generales, el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes.

Subprograma 2 Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.537.100 dólares

- 3.46 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas y orientar al respecto. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad existente de los gobiernos que lo soliciten, en particular, aumentando la capacidad de las instituciones electorales nacionales

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Mayor capacidad de los Estados Miembros que soliciten asistencia electoral para fortalecer sus procesos democráticos y crear, mejorar y perfeccionar sus instituciones y procesos electorales

Porcentaje de Estados Miembros que solicitan asistencia que han fortalecido los órganos de gestión electoral existentes

Medidas de la ejecución

2010-2011: 40 solicitudes (20 por año)

Estimación 2012-2013: 40 solicitudes (20 por año)

Objetivo para 2014-2015: 40 solicitudes (20 por año)

Factores externos

- 3.47 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación en los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones fidedignas.

Productos

- 3.48 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General:
 - i) Prestación de servicios sustantivos para sesiones plenarias, cuando proceda;
 - ii) Documentación para reuniones: informe sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);

- ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia; mantenimiento de la memoria institucional de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia electoral; producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y administración de elecciones (5);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros (3);
 - iv) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables (3);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor (7); diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el empadronamiento de los votantes y la modernización de los procesos electorales (15); misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales (30).

3.49 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 3.20.

Cuadro 3.20

Recursos necesarios: subprograma 2

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 309,3	7 153,5	24	23
No relacionados con puestos	383,6	383,6	–	–
Subtotal	7 692,9	7 537,1	24	23
Recursos extrapresupuestarios	380,5	363,9	–	–
Total	8 073,4	7 901,0	24	23

3.50 Los recursos necesarios de 7.153.500 dólares para puestos se utilizarán para mantener 23 puestos existentes (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 155.800 dólares de los costos de puestos refleja la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Personal (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 383.600 dólares se destinarían a consultores con conocimientos especializados sobre países concretos de los que no se dispone internamente (81.600 dólares) y viajes oficiales (302.000 dólares). Los gastos de funcionamiento del subprograma, como los relacionados con personal temporario general, horas extraordinarias, y suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.

- 3.51 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2014-2015, que ascienden a 363.900 dólares, servirán para financiar misiones de evaluación preliminar o de las necesidades que podrían emprenderse como primera respuesta a una solicitud de asistencia electoral y misiones electorales urgentes relacionadas con la prevención de conflictos o la puesta en marcha de una misión. También se utilizarán para sufragar los gastos de las actividades electorales fundamentales, a medida que surgen nuevas necesidades en el curso de un programa de asistencia electoral y el costo de un sistema de gestión de los conocimientos que incluya investigaciones sobre importantes cuestiones de política, la elaboración de directrices y normas internacionales, la experiencia adquirida y la supervisión y evaluación del desempeño; financiar la organización de talleres y conferencias sobre cuestiones electorales o la participación en ellos; y sufragar los gastos de las evaluaciones posteriores a las elecciones para la coordinación con las actividades de consolidación de la paz después de conflictos y de democratización a nivel de todo el sistema. El aumento, en general, refleja el nivel previsto de contribuciones para las actividades existentes.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.697.500 dólares

- 3.52 La responsabilidad del subprograma 3 corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, los equipos y grupos de vigilancia de la aplicación de las sanciones, el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, los grupos de trabajo oficiosos y el Comité de Estado Mayor. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones efectivas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios a las reuniones, así como del apoyo sustantivo y técnico de secretaría a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones celebradas con arreglo a mandatos

Indicadores de progreso

a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas por los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

Medidas de la ejecución

2010-2011: el 95% de las respuestas son favorables

Estimación 2012-2013: el 100% de las respuestas son favorables

Objetivo para 2014-2015: el 100% de las respuestas son favorables

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor acceso a la información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios</p> | <p>b) i) Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad Medidas de la ejecución</i>
 2010-2011: 1.683.737 páginas consultadas
 Estimación 2012-2013: 1.725.830 páginas consultadas
 Objetivo para 2014-2015: 1.767.924 páginas consultadas</p> <p>ii) Mayor número de visitas a la página de presentación del Consejo de Seguridad
 <i>Medidas de la ejecución</i>
 2010-2011: 5.062.826 visitas
 Estimación 2012-2013: 5.189.397 visitas
 Objetivo para 2014-2015: 5.315.967 visitas</p> |
| <p>c) Aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios que requieren apoyo sustantivo del subprograma</p> | <p>c) i) Mayor porcentaje de mecanismos de vigilancia en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad establecidos en el plazo fijado por las resoluciones del Consejo
 <i>Medidas de la ejecución</i>
 2010-2011: 100%
 Estimación 2012-2013: 100%
 Objetivo para 2014-2015: 100%</p> <p>ii) Misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios realizadas en el plazo fijado por el órgano pertinente
 <i>Medidas de la ejecución</i>
 (Porcentaje de informes amplios de las misiones publicados en el plazo previsto)
 2010-2011: 100%
 Estimación 2012-2013: 100%
 Objetivo para 2014-2015: 100%</p> |

Factores externos

- 3.53 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria.

Productos

3.54 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones: notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2); informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarias del Consejo, cuando proceda; reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda; reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: facilitación por el subprograma de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad; documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones; listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo de Seguridad; resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad; relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo (adiciones semanales);
 - iii) Asistencia a representantes y relatores: mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas cualificadas para integrar dichos grupos de expertos; prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos creados por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;
 - ii) Misiones de determinación de los hechos: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones (2), y misiones del Consejo de Seguridad a países o regiones en relación con asuntos que se hallan sometidos al Consejo (4);
 - iii) Material técnico: fomento continuo de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio* en todos los idiomas oficiales; mejora y nuevo diseño de las páginas web de los órganos subsidiarios, atendiendo a las peticiones de los miembros;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo: contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios.

3.55 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se desglosa en el cuadro 3.22.

Cuadro 3.22

Recursos necesarios: subprograma 3

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 627,3	13 471,5	51	50
No relacionados con puestos	269,0	226,0	–	–
Subtotal	13 896,3	13 697,5	51	50
Recursos extrapresupuestarios	332,8	332,8	1	1
Total	14 229,1	14 030,3	52	51

3.56 Los recursos necesarios relacionados con puestos por valor de 13.471.500 dólares indicados en el cuadro 3.22 permitirían sufragar el mantenimiento de 50 puestos (1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 5 P-2/P-1, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 20 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 155.800 dólares de los costos de puestos refleja la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe.

3.57 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 226.000 dólares se destinarían a personal temporario general concretamente para el subprograma (106.600 dólares), consultores y expertos (36.000 dólares), viajes de funcionarios (34.800 dólares) y servicios por contrata (48.600 dólares). La disminución neta de 43.000 dólares obedece a la reducción propuesta en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe.

3.58 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2014-2015, que ascienden a un total de 332.800 dólares, se destinarán a mantener los servicios del personal temporario y los consultores que prestan apoyo a la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta en la elaboración de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

**Subprograma 4
Descolonización**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.411.200 dólares

3.59 La responsabilidad del subprograma 4 corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la Asamblea General. Las cuestiones relativas a la descolonización se rigen por las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, así como por los principios de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que figuran en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea

General. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para los 16 Territorios no autónomos que aún quedan a fin de erradicar definitivamente el colonialismo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 16 Territorios no autónomos que aún quedan	<p>i) Presentación puntual de documentos para reuniones</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 100%</p> <p>Estimación 2012-2013: 100%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 100%</p> <p>ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Porcentaje de documentos de trabajo de la Secretaría preparados con la colaboración de las Potencias administradoras)</p> <p>2010-2011: 100%</p> <p>Estimación 2012-2013: 100%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 100%</p>

Factores externos

3.60 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las Potencias administradoras transmitan puntualmente información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los Territorios no autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

Productos

3.61 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea (2) y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (16);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la información relativa a los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta (2); informes sobre los ofrecimientos de los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los Territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación (2); informes acerca de la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (2); informe de mitad de período sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en 2015 (1);
- ii) Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial (60); reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico (12); reuniones de la Mesa del Comité Especial (40);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Relator sobre Puerto Rico (2); documentos de trabajo sobre los Territorios no autónomos, a saber: Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Samoa Americana, el Sáhara Occidental, Santa Elena y Tokelau (32);
- iii) Consejo Económico y Social:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos a las sesiones del Consejo cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: desarrollo y mantenimiento sustantivo del sitio web sobre descolonización.

3.62 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se desglosa en el cuadro 3.24.

Cuadro 3.24

Recursos necesarios: subprograma 4

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 567,0	1 411,2	5	4
Total	1 567,0	1 411,2	5	4

- 3.63 Los recursos indicados en el cuadro 3.24 sufragarían la continuación de cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia. Las necesidades de personal temporario general y horas extraordinarias se han centralizado en la partida de apoyo a los programas. Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes de representantes de los Territorios no autónomos para participar en la labor del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.
- 3.64 La disminución de 155.800 dólares de los costos de puestos refleja la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Personal (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe.

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.815.600 dólares

- 3.65 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 5 corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.25

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables mediante una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, así como apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y al logro de una solución pacífica de la cuestión de Palestina mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

i) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa

Medidas de la ejecución

(Número de resoluciones aprobadas)

2010-2011: 4

Estimación 2012-2013: 4

Objetivo para 2014-2015: 4

Medidas de la ejecución

(Número de reuniones y conferencias internacionales)

2010-2011: 8

Estimación 2012-2013: 8

Objetivo para 2014-2015: 8

Medidas de la ejecución

(Número de Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino)

2010-2011: 2

Estimación 2012-2013: 2

Objetivo para 2014-2015: 2

ii) Participación continuada de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina

Medidas de la ejecución

(Número de conferencias de la sociedad civil, foros públicos, reuniones y consultas entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil)

2010-2011: 4

Estimación 2012-2013: 4

Objetivo para 2014-2015: 4

iii) Mayor conciencia a nivel internacional de las políticas y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina

Medidas de la ejecución

(Número de usuarios del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y el sitio web sobre la cuestión de Palestina)

2010-2011: 600.000

Estimación 2012-2013: 650.000

Objetivo para 2014-2015: 640.000

Factores externos

- 3.66 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

- 3.67 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (20 y 30 respectivamente); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en América de Norte, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América

- Latina y el Caribe) y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2) (1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
- ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité; recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); proyecto de programa de trabajo (2); notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración, documentos finales e informes del Presidente para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual *NGO Action News* (48); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, Internet y diversas publicaciones (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6); estudios y notas informativas (4);
 - ii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual sobre Palestina o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión constantes del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y otros sitios web (24);
 - iv) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité;
 - v) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo de UNISPAL; bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en Internet y en la Intranet;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa anual de capacitación de su personal preparado y ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos que cuenten con el apoyo del Comité.

3.68 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 3.26.

Cuadro 3.26

Recursos necesarios: subprograma 5

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 383,5	4 227,7	16	15
No relacionados con puestos	1 674,7	1 587,9	–	–
Total	6 058,2	5 815,6	16	15

3.69 Los recursos indicados en el cuadro 3.26 se destinarían a mantener los 15 puestos existentes (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 5 P-3 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general y personal temporario para reuniones (75.500 dólares), viajes de representantes (1.026.500 dólares), viajes de funcionarios (278.200 dólares), atenciones sociales (81.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (123.100 dólares) y suministros de oficina (3.300 dólares). La disminución de los gastos relacionados con puestos por valor de 155.800 dólares es el resultado de la supresión propuesta de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Asistencia Técnica a los Usuarios de Programas Informáticos, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe. La disminución de 86.800 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe a la reducción propuesta en las partidas correspondientes a consultores (30.300 dólares) y gastos generales de funcionamiento (82.100 dólares), compensada en parte por el aumento de 25.600 dólares propuesto de las necesidades a corto plazo de personal temporario general relacionado con el mantenimiento del puesto de Auxiliar de Asistencia Técnica a los Usuarios de Programas Informáticos, de Servicios Generales (otras categorías), hasta la jubilación del titular en abril de 2014, dado que se propone la supresión del puesto a partir del 1 de enero de 2014.

Subprograma 6
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.093.300 dólares

3.70 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que desempeña un papel central para garantizar la coordinación y coherencia generales de las iniciativas de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas y para facilitar y prestar asistencia en materia de creación de capacidad a los Estados Miembros. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 3.27

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la capacidad de los Estados Miembros para responder a la amenaza del terrorismo mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Aplicación efectiva de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo</p>	<p>a) i) Mayor número de iniciativas conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades participantes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de proyectos e iniciativas interinstitucionales para apoyar la ejecución de la Estrategia)</p> <p>2010-2011: 9</p> <p>Estimación 2012-2013: 16</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 22</p> <p>ii) Mayor número de países que solicitan y reciben del sistema de las Naciones Unidas asistencia coordinada para la ejecución integrada de la Estrategia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 2 países</p> <p>Estimación 2012-2013: 3 países</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 5 países</p>
<p>b) Mayor colaboración entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las entidades de la sociedad civil para la ejecución de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo</p>	<p>b) Mayor número de iniciativas y actividades conjuntas realizadas por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y las entidades de la sociedad civil para promover la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de talleres regionales para contribuir a que se conozca mejor la Estrategia)</p> <p>2010-2011: 3</p> <p>Estimación 2012-2013: 3</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 3</p>

Factores externos

3.71 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación entre sí y los gobiernos estén dispuestos a cooperar entre ellos para combatir el terrorismo; b) las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas estén dispuestas a colaborar en las iniciativas y las actividades del programa bajo los auspicios del Equipo Especial y, en ese sentido, hagan aportaciones sustantivas, tomen la iniciativa de la ejecución cuando sea pertinente y presten apoyo operacional; c) las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones nacionales pertinentes estén dispuestas a colaborar con el Equipo Especial en las iniciativas y actividades programáticas pertinentes; y d) los países beneficiarios posean la capacidad necesaria para colaborar con el Equipo Especial y las entidades que lo integran.

Productos

3.72 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: examen bianual de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; reuniones informativas para la Asamblea General (8); reuniones de coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas (6); reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo (1);
 - ii) Documentación para reuniones: informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas (1); informes de los nueve grupos de trabajo del Equipo Especial acerca del intercambio de mejores prácticas y experiencias sobre la aplicación de los distintos componentes de la Estrategia; boletín informativo trimestral del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (*The Beam*) (8 números);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: actualización trimestral del sitio web del Equipo Especial (8) y actualización semanal del portal de Asistencia Integrada contra el Terrorismo (96);
 - ii) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: talleres regionales para contribuir a que se conozca mejor la Estrategia y mejorar la cooperación internacional con respecto a su aplicación (3).

3.73 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 3.28.

Cuadro 3.28

Recursos necesarios: subprograma 6

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 897,0	1 897,0	6	6
No relacionados con puestos	236,3	196,3	–	–
Subtotal	2 133,3	2 093,3	6	6

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Recursos extrapresupuestarios	6 002,4	6 719,3	3	8
Total	8 135,7	8 813,1	9	14

- 3.74 Los recursos para puestos que se indican en el cuadro 3.28, por un monto de 1.897.000 dólares, financiarían el mantenimiento de seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)), y los recursos no relacionados con puestos se destinarían a viajes de funcionarios (196.300 dólares). Otros gastos de funcionamiento del subprograma, como los relativos al personal temporario general, las horas extraordinarias y los suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas. Se propone una reducción de 40.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General.
- 3.75 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2014-2015, que ascienden a 6.719.800 dólares, se destinarán a prestar un apoyo fundamental para que la Oficina del Equipo Especial pueda desempeñar sus funciones de apoyo a la aplicación de la Estrategia.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.565.500 dólares

- 3.76 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación del proyecto del plan por programas bienal, la elaboración y supervisión del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las oficinas de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y la modernización del equipo y los programas informáticos, a través de su Equipo de Gestión de la Información.
- 3.77 La distribución de los recursos del componente de apoyo a los programas se indica en el cuadro 3.29.

Cuadro 3.29

Recursos necesarios: apoyo a los programas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 068,3	3 068,3	14	14

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		<i>(antes del ajuste)</i>		
No relacionados con puestos	3 944,3	3 497,2	–	–
Subtotal	7 012,6	6 565,5	14	14
Recursos extrapresupuestarios	2 721,2	2 520,2	5	5
Total	9 733,8	9 085,7	19	19

- 3.78 Los recursos indicados en el cuadro 3.29 permitirían mantener los 14 puestos existentes (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos permitirán mantener las tres plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) que fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 62/236, así como financiar la sustitución de funcionarios durante períodos cortos en caso de licencia prolongada por maternidad o enfermedad y horas extraordinarias (750.800 dólares); servicios por contrata, incluida la contribución a los servicios centrales de apoyo realizada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y la creación de 40 cuentas de oficina móvil para personal esencial como parte del plan de continuidad de las operaciones (1.088.400 dólares); gastos generales de funcionamiento, incluidas comunicaciones (1.284.600 dólares); suministros de oficina y suscripciones (225.600 dólares); y la adquisición de mobiliario y equipo (147.800 dólares). La disminución de 447.100 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe a la reducción en las partidas correspondientes a horas extraordinarias (2.800 dólares), servicios por contrata (15.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (31.500 dólares), suministros y materiales (199.300 dólares) y mobiliario y equipo (94.500 dólares) propuesta de conformidad con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015, como se indica en el cuadro 3.8 del presente informe, y a la reducción en las partidas de horas extraordinarias (93.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (11.000 dólares) propuesta de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 2, del presente informe.
- 3.79 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2014-2015, que ascienden a un total de 2.520.200 dólares, se utilizarán para sufragar gastos relacionados y no relacionados con puestos con el fin de complementar la capacidad del Departamento para llevar a cabo las actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.081.089.900 dólares

- 3.80 En su resolución 66/248 A, la Asamblea General decidió que la consignación total de créditos solicitada para las misiones políticas especiales en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 fuera de 1.083 millones de dólares. El monto total de la consignación revisada de este componente para el bienio 2012-2013 asciende a 1.210.051.100 dólares. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se incluyen créditos por valor de 1.081.089.900 dólares para las misiones políticas especiales que, según lo previsto al momento de prepararse el esbozo del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2014-2015 (A/67/529), se mantendrán en el bienio 2014-2015. Los supuestos

utilizados al elaborarse el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto respecto del número de misiones políticas especiales que continuarían existiendo en el bienio 2014-2015 se han mantenido en la preparación de la actual propuesta presupuestaria. El crédito para misiones políticas especiales incorpora una reducción de 32.146.400 dólares, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015. El informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 no tomó en cuenta dos misiones que se crearon después de la preparación del informe del Secretario General y que se abordarán por separado.

- 3.81 De conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que esta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Se presentará a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una justificación detallada de las necesidades de recursos del mismo modo en que se presentan las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si sería apropiado imputar esos recursos a la consignación de 1.081.089.900 dólares para las misiones políticas especiales.
- 3.82 Las necesidades adicionales que excedan de los 1.081.089.900 dólares se seguirán tratando según lo dispuesto en el anexo I, párrafo 11, de la resolución 41/213 de la Asamblea General.
- 3.83 La distribución de los recursos para las misiones políticas especiales se indica en el cuadro 3.30.

Cuadro 3.30

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 210 051,1	1 081 089,9	–	–
Total	1 210 051,1	1 081 089,9	–	–

- 3.84 Los recursos indicados en el cuadro 3.30 corresponden a los créditos para misiones políticas especiales que figuran en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 67/248. El monto estimado de recursos mantiene los créditos propuestos en 2013 para las 29 misiones en curso para cada año del bienio 2014-2015 e incorpora los supuestos preliminares sobre el mantenimiento de las nuevas misiones establecidas en 2012. La disminución (128.961.200 dólares) se debe al efecto neto de los ajustes en los recursos para las misiones políticas especiales sobre la base de sus proyectos de presupuesto de 2013, la reducción derivada de la resolución 67/248 de la Asamblea General y la exclusión de la subvención del Tribunal Especial para Sierra Leona para 2012.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 16.717.300 dólares

- 3.85 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con la resolución 49/88, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado en el ámbito de las Naciones Unidas de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexas de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Territorio Palestino Ocupado.
- 3.86 El Coordinador Especial desarrollará medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino en apoyo del programa de construcción del Estado palestino. Para ello se atenderán las solicitudes de asistencia de las partes negociadoras, el Cuarteto y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también preparará y formulará recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte del aporte diplomático de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y dará orientación y apoyo político y humanitario a los organismos y programas de las Naciones Unidas.
- 3.87 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, la Oficina del Coordinador Especial ha adoptado varias medidas dirigidas a racionalizar las operaciones y eliminar los procesos que duplican el trabajo. En un contexto de recursos limitados, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio intenta hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio y con una situación de seguridad cada vez más inestable utilizando los recursos existentes. Para responder a un entorno que cambia rápidamente, la Oficina ha redistribuido un puesto existente de categoría P-5 dentro de su plantilla aprobada para que desempeñe las funciones de Oficial Superior de Enlace Regional en El Cairo. Además, la sección de seguridad y la presencia en Gaza se fortalecerán con los recursos existentes para puestos y no relacionados con puestos.
- 3.88 A nivel del programa, la Oficina del Coordinador Especial desempeña un papel destacado en la coordinación de la labor humanitaria y de desarrollo de los 24 organismos y programas de las Naciones Unidas presentes en el Territorio Palestino Ocupado y facilita la colaboración interinstitucional. La Oficina coordina las reuniones quincenales del equipo de las Naciones Unidas en el país, apoya las negociaciones de los organismos sobre el acceso y la libertad de circulación, y promueve y participa activamente en los grupos de trabajo temáticos y sectoriales. A nivel regional, la Oficina ha reforzado su colaboración con diversas misiones y programas y facilita la celebración de reuniones periódicas de las operaciones de paz y otros organismos de las Naciones Unidas que actúan en la región con miras a aumentar e integrar la coordinación, el intercambio de información y el análisis en un Oriente Medio en rápida evolución.

Cuadro 3.31

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz amplia, justa y duradera

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los participantes reanudarán su compromiso de adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera	<p>a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en el conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de reuniones en las que toma parte el Coordinador Especial o que este ha promovido) 2010-2011: 921 Estimación 2012-2013: 600 Objetivo para 2014-2015: 1.000</p>
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones humanitarias y las necesidades de desarrollo del pueblo palestino	<p>b) El nivel de recursos disponibles para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino se mantiene de acuerdo con sus necesidades</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 1.800 millones de dólares Estimación 2012-2013: 1.800 millones de dólares Objetivo para 2014-2015: 2.000 millones de dólares</p>
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo y las instituciones palestinos	<p>c) Mayor número de actividades coordinadas realizadas por el sistema de las Naciones Unidas dentro del marco estratégico integrado, el plan de respuesta a mediano plazo y el proceso de llamamientos unificados</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de programas en los países ejecutados conjuntamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) 2010-2011: 15 Estimación 2012-2013: 15 Objetivo para 2014-2015: 15</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de recursos solicitados en el proceso de llamamientos unificados que se han hecho efectivos) 2010-2011: 70% Estimación 2012-2013: 75% Objetivo para 2014-2015: 70%</p>

Factores externos

3.89 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) todas las partes tengan la voluntad política de rechazar la violencia y continuar participando en un marco de diálogo político significativo, y de cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el desempeño de sus funciones; b) exista suficiente apoyo político y financiero de los Estados Miembros; y c) la situación de la seguridad en la zona sea favorable.

Productos

3.90 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación de los hechos: contactos con los gobiernos y con sus representantes acreditados en la región;
 - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa, reuniones con la prensa y establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de comunicación;
 - iii) Material técnico: asistencia y asesoramiento en apoyo de los mecanismos de coordinación de los donantes; reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, cuando proceda; recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente;
 - iv) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes mensuales sobre la situación económica en el Territorio Palestino Ocupado (12);
- b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): administración: organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes (150).

3.91 La distribución de los recursos para la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio se indica en el cuadro 3.32.

Cuadro 3.32

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	14 045,4	13 954,6	65	66
No relacionados con puestos	3 078,2	2 762,7	–	–
Total	17 123,6	16 717,3	65	66

3.92 Los recursos indicados en el cuadro 3.32 sufragarían la plantilla propuesta de 66 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 6 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 6 del Servicio de Seguridad, 7 del Servicio Móvil, 5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 29 de contratación local). Otras propuestas de dotación de personal son la creación de un nuevo puesto de Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y la reclasificación de un puesto de Oficial de Presupuesto de categoría P-3 en Oficial Adjunto de Presupuesto (funcionario nacional del Cuadro

Orgánico) y un puesto de Auxiliar de Servicios Generales (Servicio Móvil) en Auxiliar de Logística (contratación local), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 3, del presente informe.

- 3.93 La disminución de 90.800 dólares de los recursos relacionados con puestos se debe al efecto neto de la reducción (341.700 dólares) derivada de la reclasificación mencionada, compensada parcialmente por los aumentos del efecto retardado (90.800 dólares) de un nuevo puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico aprobado en el bienio 2012-2013 y el costo de un puesto de Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) (160.100 dólares) propuesto recientemente.
- 3.94 Los recursos no relacionados con puestos comprenden créditos para sufragar los gastos de personal temporario general (45.700 dólares), viajes de funcionarios (475.900 dólares), atenciones sociales (22.200 dólares) y otras necesidades operacionales, como servicios por contrata (150.900 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.312.700 dólares), suministros y materiales (250.900 dólares) y mobiliario y equipo (504.400 dólares). La disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a las reducciones en otros gastos de personal (12.600 dólares), consultores (22.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (172.800 dólares) y mobiliario y equipo (11.800 dólares), compensadas parcialmente por los aumentos en servicios por contrata (58.000 dólares) y suministros y materiales (1.700 dólares). Además, se proponen reducciones en gastos generales de funcionamiento (20.000 dólares) y mobiliario y equipo (135.400 dólares) de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 4, del presente informe.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.975.600 dólares

- 3.95 La Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz fueron establecidos por resoluciones simultáneas de la Asamblea General (resolución 60/180) y del Consejo de Seguridad (resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005)). La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General.
- 3.96 Las principales tareas de la Comisión de Consolidación de la Paz incluyen prestar asesoramiento a los países que han salido de un conflicto sobre la elaboración de estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después del conflicto, ayudar a canalizar recursos y asegurar una financiación predecible para actividades inmediatas después del conflicto y la inversión financiera sostenida a mediano y largo plazo, y asegurar una atención sostenida de la comunidad internacional a la recuperación después del conflicto.
- 3.97 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz continuará prestando apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz mediante la preparación de documentos de antecedentes analíticos y la prestación de asesoramiento en materia de políticas a la Comisión y sus presidentes a fin de facilitar la elaboración y calibración de los instrumentos de colaboración de la Comisión, así como la planificación y el seguimiento de las diversas actividades, prioridades e iniciativas. La Oficina seguirá proporcionando apoyo y asesoramiento al presidente de la Comisión y los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos mediante la planificación y la presentación de informes sobre las visitas al terreno y la preparación y facilitación de debates temáticos, actividades de divulgación y colaboraciones activas específicas por parte de la Comisión, sus configuraciones encargadas de países y el Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas. La

Oficina seguirá prestando especial atención a asegurar la participación activa, ágil y flexible de la Comisión en los distintos contextos nacionales, de conformidad con el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz de 2010 y antes del examen que se realizará en 2015.

- 3.98 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz también promoverá la colaboración entre las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para asegurar un mayor apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. La Oficina continuará procurando impartir capacitación, elaborar instrumentos y directrices y prestar apoyo técnico a las iniciativas de consolidación de la paz en los países, y avanzar en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por los órganos intergubernamentales contenidas en los sucesivos informes del Secretario General sobre la consolidación de la paz después de los conflictos. En consecuencia, la función de apoyo de la Oficina a la Comisión se ampliará para asegurar un enfoque más coherente de las actividades de las Naciones Unidas en los países que reciben asesoramiento de la Comisión.
- 3.99 Como parte de sus esfuerzos por promover un enfoque coherente de las Naciones Unidas respecto de la consolidación de la paz y por fortalecer las sinergias con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz convoca el Grupo Superior sobre Políticas de Consolidación de la Paz, en el que se dan cita representantes de los departamentos, fondos y programas pertinentes a nivel de Subsecretario General, y el Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, a nivel de grupos de trabajo. La Oficina también participa en distintos comités interdepartamentales, así como en comités convocados por el Secretario General, como el Comité de Políticas, y asegura la participación de los componentes operacionales de las Naciones Unidas según sea pertinente para la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y viceversa.
- 3.100 El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuye a la consolidación de la paz mediante la financiación de proyectos dirigidos a responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer las capacidades nacionales para promover la solución pacífica de los conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer los servicios administrativos esenciales y el estado de derecho. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá examinando las propuestas de proyectos, difundirá los resultados de los exámenes entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y formulará recomendaciones sobre la asignación de fondos, sujetas a la aprobación del Secretario General.
- 3.101 La demanda de apoyo en materia de políticas de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz sigue en aumento debido al constante interés por aumentar la eficacia de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, al debate sobre los parámetros para la exclusión de los países del programa de la Comisión y al estudio de nuevos países para su inclusión en el programa. En el momento de prepararse el presente informe, seguía habiendo seis países en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, dos de los cuales estaban experimentando o preveían transiciones importantes en el alcance y la naturaleza de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, mientras que otros dos se estaban viendo afectados por problemas considerables que obstaculizaban la paz y seguridad. Además, la consolidación de la paz se ha erigido por sí misma, y continúa siendo considerada, como una importante esfera de actuación de las Naciones Unidas en el terreno y es preciso redoblar los esfuerzos para aumentar la coherencia y aprovechar la experiencia adquirida, entre otras cosas teniendo en cuenta la continua necesidad de que el Secretario General presente informes sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, con particular atención a los efectos sobre el terreno y considerando el contexto específico de cada país.
- 3.102 La labor de la Comisión y la Oficina seguirá ajustándose a los mandatos prescritos por la Asamblea General en su resolución 60/180 y por el Consejo de Seguridad en su resolución 1645 (2005), a saber:

- a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;
- b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión sostenida a medio y a largo plazo;
- c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a las situaciones posteriores a los conflictos.

Cuadro 3.33

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Consolidar la paz en los países que han salido de un conflicto y evitar que este vuelva a producirse

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Labor eficiente de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de los países que salen de un conflicto	<p>a) i) Número de documentos de antecedentes, catalogación de iniciativas y determinación de prioridades para las configuraciones de países concretos proporcionados a tiempo y con el mayor nivel de calidad por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 227 informes</p> <p>Estimación 2012-2013: 266 informes</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 227 informes</p> <p>ii) Número de informes proporcionados para las reuniones de grupos de presidentes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 29 informes</p> <p>Estimación 2012-2013: 48 informes</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 48 informes</p> <p>iii) Mayor apoyo a las visitas de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y delegaciones de la Comisión con el fin de profundizar la interacción con los interesados nacionales en el terreno, demostrado por el número de informes de antecedentes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 54 informes</p> <p>Estimación 2012-2013: 78 informes</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 78 informes</p>

- iv) Número de recomendaciones aplicadas del examen de 2010 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, contempladas en la hoja de ruta aprobada por la Comisión de Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 8 recomendaciones
- Estimación 2012-2013: 22 recomendaciones adicionales
- Objetivo para 2014-2015: 22 recomendaciones adicionales
- b) Formulación de políticas bien fundadas y eficientes de la Comisión de Consolidación de la Paz
- b) Porcentaje de informes con análisis detallados presentados dentro de los plazos previstos
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 100%
- Estimación 2012-2013: 100%
- Objetivo para 2014-2015: 100%
- c) Movilización efectiva de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz y asignación eficiente de los recursos para prevenir el resurgimiento de conflictos
- c) i) Se alcanza la meta anual de promesas de contribución para recaudar 100 millones de dólares para el Fondo para la Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 59%
- Estimación 2012-2013: 100%
- Objetivo para 2014-2015: 100%
- ii) El volumen de todas las asignaciones del Mecanismo de Respuesta Inmediata y el Mecanismo para la Consolidación de la Paz y la Recuperación del Fondo para la Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 176 millones de dólares
- Estimación 2012-2013: 200 millones de dólares
- Objetivo para 2014-2015: 200 millones de dólares
- iii) Porcentaje total de decisiones de financiación tomadas por el Comité de Evaluación de Proyectos de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz dentro de las cuatro semanas de haber sido solicitadas
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 61%
- Estimación 2012-2013: 100%
- Objetivo para 2014-2015: 100%

-
- iv) Las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz armonizan con las prioridades determinadas por la Comisión de Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 60%
- Estimación 2012-2013: 60%
- Objetivo para 2014-2015: 60%
- d) Mayor eficiencia en apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales de consolidación de la paz
- d) i) Porcentaje de países incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz para los que se elaboran estrategias integradas de consolidación de la paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 100%
- Estimación 2012-2013: 100%
- Objetivo para 2014-2015: 100%
- ii) Mayor número de funcionarios de las Naciones Unidas y asociados nacionales e internacionales que han recibido capacitación sobre prácticas e instrumentos efectivos de consolidación de la paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: ninguno
- Estimación 2012-2013: 90
- Objetivo para 2014-2015: 90
- iii) Mayor número de políticas y lineamientos oficiales acordados por el Grupo Superior de las Naciones Unidas sobre la Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: ninguno
- Estimación 2012-2013: 2
- Objetivo para 2014-2015: 4
-

Factores externos

- 3.103 Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: se cumplan sin demora las prioridades fijadas para la colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los países que figuran en su programa; los países que figuran en el programa dispongan de una buena capacidad normativa y de ejecución; y se establezcan y apoyen estructuras locales y nacionales legítimas y las instancias competentes participen en el proceso de consolidación de la paz.

Productos

- 3.104 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
 Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- a) Asamblea General: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz (2); informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (2);
 - b) Comisión de Consolidación de la Paz: servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité de Organización (20); reuniones sobre países concretos (78); reuniones de grupos de presidentes (20); y reuniones del Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas (6).
- 3.105 La distribución de los recursos destinados a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se indica en el cuadro 3.34.

Cuadro 3.34

Recursos necesarios: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i> <i>(antes del ajuste)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 896,2	5 029,3	15	14
No relacionados con puestos	928,9	946,3	–	–
Subtotal	5 825,1	5 975,6	15	14
Recursos extrapresupuestarios	5 642,2	4 651,3	8	8
Total	11 467,3	10 626,9	23	22

- 3.106 Los recursos relacionados con puestos destinados a la Oficina de Consolidación de la Paz sufragarían el mantenimiento de 14 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)), con la redistribución solicitada de un puesto de categoría P-5 de la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones Políticas en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz.
- 3.107 Los dos puestos de categoría P-4 aprobados en el bienio 2012-2013 han mejorado la capacidad de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de cumplir sus objetivos.
- 3.108 La redistribución interna del puesto de categoría P-5 de la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones Políticas en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz mejoraría el apoyo que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta a las configuraciones encargadas de los países.
- 3.109 Para complementar la plantilla propuesta que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, se financiarán ocho puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) con recursos extrapresupuestarios. Además, se podrá contar con dos expertos asociados de categoría P-2 y cuatro puestos de categoría P-5 mediante adscripciones no reembolsables de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.110 La estructura orgánica de la Oficina, integrada por la Oficina del Subsecretario General propiamente dicha, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la

Subdivisión de Planificación y Aplicaciones Políticas y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, permanecerá sin cambios.

- 3.111 En vista de la relación directa que existe entre el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y las responsabilidades de esta respecto del Fondo, se propone que todos los puestos de la Subdivisión se financien con recursos extrapresupuestarios utilizando el Fondo de Gastos Generales para la Consolidación de la Paz.
- 3.112 El aumento neto de 133.100 dólares de los recursos relacionados con puestos se debe al efecto retardado de dos puestos nuevos (P-4) aprobados para el bienio 2012-2013 (328.200 dólares). Este aumento se ve compensado parcialmente por la reducción de 195.100 dólares derivada de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Servicios Generales (categoría principal)) de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 5, del presente informe.
- 3.113 Los recursos no relacionados con puestos incluyen créditos en concepto de otros gastos de personal (48.700 dólares), viajes de representantes (457.900 dólares), viajes de funcionarios (298.200 dólares), servicios por contrata (49.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (87.600 dólares) y suministros y materiales (4.600 dólares).
- 3.114 El aumento de 17.400 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe a las horas extraordinarias necesarias para compensar parcialmente el aumento del volumen de trabajo derivado de la supresión del puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Servicios Generales (categoría principal)) de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 5, del presente informe.
- 3.115 Los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se complementarán con unos recursos extraordinarios estimados de 4.651.300 dólares generados como recursos de apoyo a los programas para el Fondo para la Consolidación de la Paz, y se destinarían a sufragar los salarios y los gastos comunes de personal de ocho puestos existentes, así como necesidades no relacionadas con puestos.

E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.644.200 dólares

- 3.116 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se creó la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.117 A fin de lograr el registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y una mayor conciencia de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes, sería necesario: a) realizar actividades de divulgación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores; b) realizar actividades de recepción de reclamaciones, como la distribución de formularios de

reclamación entre los posibles afectados, la prestación de asistencia técnica para rellenarlos, y su recogida y entrega a la Oficina del Registro en Viena; c) tramitar los formularios de reclamación recibidos y preparar su presentación a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios; y d) revisar los formularios de reclamación e incluir en el archivo del Registro aquellos que la Junta del Registro decida que cumplen los criterios establecidos.

- 3.118 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de denuncias que se pueden recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya que la construcción del muro sigue avanzando. El Registro incluirá versiones de las denuncias en formato impreso y electrónico, que se custodiarán en la Oficina del Registro.
- 3.119 La Oficina se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar a la población palestina sobre la posibilidad de solicitar que se registre una denuncia de daños y sobre los requisitos correspondientes. A tal fin, la Oficina reclutará y capacitará a nivel local a las personas encargadas de recibir las reclamaciones a fin de que puedan prestar asistencia técnica a los reclamantes en la cumplimentación de los formularios de reclamación y su recepción y envío, junto con la documentación de apoyo, a la Oficina para su tramitación y examen de conformidad con criterios objetivos determinados en el reglamento del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina se encargará también de mantener el archivo del Registro en formato impreso y electrónico.
- 3.120 Durante el bienio 2014-2015, se prevé que las actividades sustantivas y operacionales de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, incluida su campaña de divulgación en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y la recepción de reclamaciones y su tramitación, sigan aumentando siempre que todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación y la situación general de la seguridad no afecte negativamente a las condiciones necesarias para la obtención de los productos del programa.
- 3.121 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios siguió haciendo todo lo posible por simplificar y racionalizar las actividades previstas en su mandato para agilizar la tramitación de las reclamaciones con el fin de colmar la brecha entre el número de reclamaciones recibidas y las reclamaciones examinadas por la Oficina. Para ello, la Oficina ha simplificado los procedimientos internos y ha continuado desarrollando sus aplicaciones de tecnología de la información.
- 3.122 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros en la ejecución de los proyectos de divulgación y recepción de reclamaciones, financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios también mantiene una constructiva relación de cooperación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Departamento de Asuntos Políticos, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Entre las esferas de cooperación cabe destacar el asesoramiento político, el intercambio de información y el apoyo operacional.

Cuadro 3.35

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios	<p>a) i) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios recibidas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 22.200</p> <p>Estimación 2012-2013: 15.000</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 15.000</p> <p>ii) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 3.500</p> <p>Estimación 2012-2013: 4.000</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 5.000</p> <p>iii) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios registradas por la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 3.500</p> <p>Estimación 2012-2013: 4.000</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 5.000</p>
b) Mayor conciencia pública de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes	<p>b) Mayor número de personas físicas y jurídicas a las que se informa de la posibilidad de presentar reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y de los requisitos correspondientes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de personas a las que se informa)</p> <p>2010-2011: 298.000</p> <p>Estimación 2012-2013: 200.000</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 250.000</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de comunidades y municipios abarcados por la campaña de divulgación)</p> <p>2010-2011: 84</p> <p>Estimación 2012-2013: 55</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 60</p>

Factores externos

3.123 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17; b) haya recursos extrapresupuestarios disponibles para financiar la labor del equipo sobre el terreno; y c) la situación general de la seguridad en la Ribera Occidental no afecte negativamente la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios en el Territorio Palestino Ocupado.

Productos

3.124 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General: documentación para reuniones: informe a la Asamblea (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: informes periódicos al Secretario General (4); distribución y recibo sistemático de los formularios de presentación de reclamaciones (15.000); tramitación periódica de las reclamaciones por daños y perjuicios (5.000); examen periódico por la Junta e inscripción de las reclamaciones en el Registro de Daños y Perjuicios (5.000); mantenimiento de registros de las reclamaciones aprobadas por la Junta (12.000);
 - ii) Recursos audiovisuales: programa de concienciación pública para informar a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes.

3.125 La distribución de los recursos destinados al Registro de Daños y Perjuicios se indica en el cuadro 3.36.

Cuadro 3.36

Recursos necesarios: Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 706,9	4 651,4	19	18
No relacionados con puestos	984,4	992,8	–	–
Subtotal	5 691,3	5 644,2	19	18
Recursos extrapresupuestarios	2 602,4	2 684,4	13	13
Total	8 293,7	8 328,6	32	31

3.126 Los recursos por valor de 4.651.400 dólares financiarían el mantenimiento de 18 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 8 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por un monto de 992.800 dólares sufragarían los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias (167.000 dólares), servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente (47.400 dólares), viajes de funcionarios

- (247.300 dólares), servicios por contrata (409.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (51.400 dólares), suministros y materiales (20.700 dólares) y mobiliario y equipo (49.200 dólares).
- 3.127 La disminución neta de 55.500 dólares en los gastos relacionados con puestos es resultado de la reducción de 176.200 dólares derivada de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Equipo (Servicios Generales (otras categorías)) en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elemento 6, del presente informe, compensada parcialmente por el aumento de 120.700 dólares derivado del efecto retardado de un puesto de categoría P-3 aprobado en el bienio 2012-2013.
- 3.128 El aumento neto de 8.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a los ajustes introducidos en las partidas de servicios por contrata (153.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (6.400 dólares) y otros gastos de personal (3.300 dólares), compensados parcialmente por las reducciones propuestas en las partidas de consultores (17.400 dólares), viajes de funcionarios (97.600 dólares), suministros y materiales (4.100 dólares) y mobiliario y equipo (35.700 dólares).
- 3.129 El aumento neto de 3.300 dólares en otros gastos de personal obedece principalmente al crédito de 49.900 dólares para necesidades de corto plazo relacionadas con el mantenimiento del puesto de Servicios Generales (otras categorías) hasta la jubilación del titular en agosto de 2014. De conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General y como se indica en el cuadro 3.7, elemento 6, del presente informe, se propone la supresión de ese puesto, lo que se ve compensado parcialmente por una reducción de 46.600 dólares en concepto de personal temporario general, como parte de una serie de ajustes entre tipos de objetos de gastos para sufragar las mayores necesidades correspondientes a servicios por contrata.
- 3.130 Los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 2.684.400 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para ejecutar las actividades operacionales sobre el terreno (incluidos el programa de divulgación, la recepción de formularios de reclamación y la prestación de asistencia técnica para rellenarlos) que no cubren los recursos del presupuesto ordinario.

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.923.000 dólares

- 3.131 En la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se han fusionado la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). La Oficina se estableció el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución 64/288 de la Asamblea General. Como se acordó con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación comparte las instalaciones de la Oficina y depende de ella para el apoyo administrativo y logístico. No obstante, los mandatos sustantivos del Mecanismo no se han incorporado a la Oficina, puesto que es una estructura híbrida que rinde cuentas a las Naciones Unidas y a la Unión Africana, en tanto la Oficina es una estructura de las Naciones Unidas únicamente.
- 3.132 Los propósitos iniciales de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana fueron: a) reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; b) proporcionar a la Unión Africana asesoramiento coordinado y coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo de la capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y

c) racionalizar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para que fuera más eficaz en función de los costos y eficiente en la prestación de asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana.

- 3.133 El propósito de la Oficina es actuar como mecanismo perfeccionado para la cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales en toda África. También coordina con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con las misiones políticas especiales en el continente y, al hacerlo, amplía las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana.
- 3.134 En su labor de apoyo amplio y variado a la Unión Africana para el fomento de la capacidad en materia de paz y seguridad, la Oficina coordina sus actividades con otros actores de las Naciones Unidas, en particular a través del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad impulsado por el Departamento de Asuntos Políticos, y sirve de enlace y coordina con otros grupos del programa. También participa en los mecanismos establecidos en Addis Abeba que coordinan donantes y otros asociados.

Cooperación con las misiones regionales

- 3.135 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana constituye un mecanismo perfeccionado para la cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales en toda África. También coordina sus actividades con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el continente, a saber, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Libia, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, además de con la UNAMID.
- 3.136 En el contexto del establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva, la Oficina coordina sus actividades con las oficinas regionales de las Naciones Unidas en África, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas en África Central.
- 3.137 Como la Oficina cumple el actual mandato del equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM de proporcionar asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana en la planificación y el despliegue de la Misión, mantiene estrechos vínculos con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y otras entidades pertinentes, a fin de que se preste a la AMISOM apoyo y asesoramiento de planificación coherentes, integrados y bien coordinados.
- 3.138 Además de mantener un diálogo con la Comisión de la Unión Africana, así como con las comunidades económicas regionales y la secretaría del Panel de Sabios de la Unión Africana sobre la prevención de conflictos y diversas cuestiones electorales, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana coordina su labor con las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el continente, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona.

Asociaciones de cooperación

- 3.139 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana es el centro de coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana, pero no la única presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba. A fin de que sus actividades sean efectivas y no dupliquen otras, la Oficina coordina su labor con toda la gama de agentes de las Naciones Unidas, en particular en lo relacionado con el grupo temático de paz y seguridad, encabezado por el Departamento de Asuntos Políticos, del programa decenal de fomento de la capacidad, cuyos miembros son la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- 3.140 Con el objeto de proporcionar a la Unión Africana un apoyo amplio y variado en sus actividades de fomento de la capacidad, la Oficina también mantiene contactos y coordina su labor con otros grupos temáticos del programa decenal de fomento de la capacidad. Entre ellos figuran el grupo temático de promoción y comunicaciones (presidido por la Oficina del Asesor Especial para África); el grupo temático sobre la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural (FAO); el grupo temático sobre el medio ambiente, la población y la urbanización (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos); el grupo temático sobre la gobernanza (PNUD); el grupo temático sobre el desarrollo de los recursos humanos, el empleo y el VIH/SIDA (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); el grupo temático sobre la industria, el comercio y el acceso a los mercados (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial); el grupo temático sobre el desarrollo de la infraestructura: agua y saneamiento, energía, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones (Comisión Económica para África (CEPA)); y el grupo temático de ciencia y tecnología (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y CEPA).
- 3.141 La Oficina participa también en los mecanismos de Addis Abeba que coordinan las actividades de los donantes y otros asociados a fin de que el apoyo de las Naciones Unidas complemente y no duplique las actividades de otras entidades que propugnan el fomento de la capacidad de la Unión Africana, entre ellas la Unión Europea. La Oficina también se mantiene en contacto con diversos asociados externos y con los interesados pertinentes a los fines de proporcionar asesoramiento técnico y especializado en la planificación y despliegue de la AMISOM, y celebra entrevistas con los países que aportan o puedan aportar contingentes militares y de policía, así como con los donantes y con diversos interlocutores somalíes.

Cuadro 3.37

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ampliar la asociación de las Naciones Unidas con la Unión Africana en pro de la paz y la seguridad y prestar apoyo coordinado de las Naciones Unidas tanto para operaciones de corto plazo como para el fomento de la capacidad a largo plazo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mejor presentación de informes al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes para que se adopten decisiones bien fundadas sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz</p>	<p>a) i) La estructura para la paz y la seguridad de la Unión Africana se encuentra plenamente operativa en las áreas de prevención de conflictos y mediación, reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración, elecciones y el Panel de Sabios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: finalización y aprobación por la Unión Africana de las directrices conjuntas sobre mediación de las Naciones Unidas y la Unión Africana; elaboración de una estrategia para la reforma del sector de la seguridad del continente; estrategia de desarme, desmovilización y reintegración para el continente en proceso de elaboración; establecimiento del plan de trabajo del Panel de Sabios</p> <p>Estimación 2012-2013: aprobación por las Naciones Unidas y puesta en práctica de las directrices conjuntas sobre mediación de las Naciones Unidas y la Unión Africana; adopción por los Jefes de Estado de la Unión Africana de la estrategia de reforma del sector de la seguridad del continente; adopción por los Jefes de Estado de la Unión Africana de la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración del continente; establecimiento de la secretaría del Panel de Sabios y ejecución de los planes de trabajo para 2012 y 2013</p> <p>Objetivo para 2014-2015: adopción y aplicación de la estrategia de la Unión Africana sobre cuestiones emergentes; ejecución e incorporación a nivel regional y nacional de la estrategia de reforma del sector de seguridad del continente; ejecución e incorporación a nivel regional y nacional de la estrategia de desarme, desmovilización y reintegración para el continente; ejecución de los planes de trabajo del Panel de Sabios para 2014 y 2015</p> <p>ii) El grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana funciona efectivamente, copresidido por la Comisión de la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y se aplican planes de trabajo de grupos temáticos coordinados</p>

Medidas de la ejecución

2010-2011: la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ejerce sola la presidencia y no se aplican planes de trabajo

Estimación 2012-2013: la Unión Africana actúa de copresidenta con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y se aplican planes de trabajo coordinados

Objetivo para 2014-2015: la Unión Africana actúa de copresidenta con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y se aplican planes de trabajo coordinados

iii) Todos los asociados participan en el fomento de la capacidad en la Unión Africana y se coordinan entre sí

Medidas de la ejecución

2010-2011: participación semanal en las reuniones del Grupo de Asociados de la Unión Africana y celebración de reuniones trimestrales del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad

Estimación 2012-2013: participación en las reuniones del Grupo de Asociados de la Unión Africana y celebración de reuniones del grupo temático, al igual que en el bienio anterior; la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, la Unión Europea y la Unión Africana participan en las reuniones de coordinación de las tres entidades con la Unión Africana

Objetivo para 2014-2015: además de lo indicado anteriormente, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana celebra una reunión anual con todos los asociados

iv) El Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad se reúne dos veces al año para tratar asuntos estratégicos de mutuo interés

Medidas de la ejecución

2010-2011: se inician las reuniones bianuales

Estimación 2012-2013: celebración de reuniones bianuales; 6 videoconferencias al año

Objetivo para 2014-2015: celebración de reuniones bianuales; 6 videoconferencias al año

b) Despliegue y establecimiento rápidos de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad

i) El entrenamiento sobre el terreno Amani Africa se completa exitosamente hacia fines de 2014

Medidas de la ejecución

2010-2011: Amani Africa I finalizado

Estimación 2012-2013: se inicia Amani Africa II y se aplican los parámetros de referencia del período

Objetivo para 2014-2015: Amani Africa II finalizado

ii) La Fuerza Africana de Reserva tiene capacidad operativa en 2015, a más tardar

Medidas de la ejecución

2010-2011: se aplica la hoja de ruta II

Estimación 2012-2013: se inicia la hoja de ruta III y se aplican los parámetros de referencia del período

Objetivo para 2014-2015: se finaliza la hoja de ruta III; la Fuerza Africana de Reserva tiene capacidad operativa

iii) La División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana puede desplegar rápidamente un componente civil de apoyo recurriendo a las listas de civiles existentes para respaldar cualquier operación de mantenimiento de la paz establecida por mandato que esté desplegada

Medidas de la ejecución

2010-2011: la lista de civiles de la Unión Africana está en proceso de preparación

Estimación 2012-2013: se ha establecido la lista de civiles

Objetivo para 2014-2015: todo el personal administrativo, de recursos humanos y de gestión de la Comisión de la Unión Africana recibe capacitación sobre el uso de la lista

iv) La Unión Africana elabora y aplica conceptos operacionales para futuras operaciones en Somalia, conformes con el concepto estratégico conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas y la resolución 2036 (2012) del Consejo de Seguridad

Medidas de la ejecución

2010-2011: concepto estratégico conjunto finalizado

Estimación 2012-2013: el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad hacen suyo el concepto estratégico de la Unión Africana y las Naciones Unidas; se elaboran y aplican un concepto estratégico de operaciones militares, un concepto de operaciones policiales revisado, planes de apoyo a las misiones y órdenes operacionales

Objetivo para 2014-2015: se liquida la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición asume el control total del territorio de Somalia

v) La iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana en contra del Ejército de Resistencia del Señor tiene plena capacidad operativa

Medidas de la ejecución

2010-2011: la iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana en contra del Ejército de Resistencia del Señor se establece por mandato del Consejo de Paz y Seguridad

Estimación 2012-2013: se establece el Mecanismo de Coordinación Conjunto en Bangui con una plantilla completa, y se establece y despliega la sede del Equipo de Tareas Regional en Yambio (Sudán del Sur)

Objetivo para 2014-2015: se logra el objetivo final militar

Productos

3.142 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Copresidencia de reuniones del grupo temático de paz y seguridad (3); reuniones de los subgrupos temáticos (4); prestación de asesoramiento y orientación, según proceda;
- b) Apoyo a las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, incluida la organización de reuniones previas para examinar si los subgrupos del grupo temático relativo a la paz y la seguridad han cumplido las decisiones del Mecanismo;
- c) Apoyo a la reunión anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
- d) Apoyo a las reuniones del grupo de asociados de la Unión Africana (semanal); apoyo a las reuniones de coordinación a nivel de embajadores (mensual);

- e) Apoyo para fomentar la capacidad de la Unión Africana en materia de mediación, buenos oficios y misiones de prevención de conflictos, así como para coordinar y gestionar las bases de datos de la Dependencia de Asistencia Electoral para la Democracia de la Unión Africana (diario);
- f) Seminarios y talleres de la Unión Africana sobre mediación, elecciones y programas sobre fronteras (4);
- g) Apoyo para el fomento de la capacidad de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en lo que respecta a la elaboración de indicadores comunes para las actividades de alerta temprana y el intercambio de información, según sea oportuno, sobre las intervenciones de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva (permanente);
- h) Apoyo a reuniones del Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad (2);
- i) Información y asesoramiento, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a las comunidades económicas regionales y los mecanismos de coordinación regionales sobre el desarrollo y la armonización de la estructura de paz y de seguridad africana y la Fuerza Africana de Reserva a nivel regional, según se solicite (permanente);
- j) Asesoramiento sobre el concepto de la Fuerza Africana de Reserva y talleres sobre el establecimiento de políticas al respecto, incluido asesoramiento sobre las mejores prácticas de las Naciones Unidas y la experiencia adquirida (permanente);
- k) Apoyo al fomento de la capacidad y asesoramiento a la Unión Africana sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y el desarme, la desmovilización y la reintegración, incluida la elaboración de políticas, y la evaluación de sus necesidades de capacitación (en particular en lo que respecta al desarrollo de la doctrina y la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva) (permanente);
- l) Apoyo al fomento de la capacidad de la Unión Africana en la promoción de normas comunes de capacitación para la Unión Africana y las comunidades económicas regionales (permanente);
- m) Asesoramiento y servicios de expertos a la Unión Africana en esferas relacionadas con la planificación, la gestión y el mantenimiento de la AMISOM (diario);
- n) Elaboración y/o actualización de documentos básicos de planificación para la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana, incluidos conceptos de operaciones, directrices estratégicas y planes para imprevistos (10); elaboración y/o actualización de documentos técnicos de planificación relativos a esferas concretas de las operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el marco de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva (20);
- o) Consultas con países que aportan o podrían aportar contingentes militares y de policía y con donantes, actuales y potenciales, para apoyar la generación de fuerzas y agentes de policía de la Unión Africana y la movilización de recursos para las operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el marco de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva (10);
- p) Participación en visitas e inspecciones previas al despliegue para operaciones de paz actuales y futuras dirigidas por la Unión Africana o en el contexto de la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva a fin de facilitar los preparativos para el despliegue (10);
- q) Creación de un entorno de trabajo seguro para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;

- r) Suministro por contrata de 14.000 litros de gasolina, aceite y lubricantes para el funcionamiento de seis vehículos de propiedad de las Naciones Unidas;
- s) Entrega y mantenimiento de equipo y suministros en apoyo a una media de seis personas;
- t) Orientación inicial sobre seguridad y adiestramiento básico en prevención y simulacros de incendios para todo el personal nuevo y los familiares a su cargo, en coordinación con la CEPA y el Departamento de Seguridad;
- u) Orientación sobre la seguridad domiciliaria con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y evaluaciones *in situ* en apoyo al personal y los familiares a su cargo;
- v) Establecimiento de buenos contactos con los funcionarios nacionales de seguridad pertinentes a fin de obtener la mejor protección posible para el personal de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, los familiares a su cargo y sus bienes;
- w) Preparación, mantenimiento y actualización de planes de seguridad y planes para imprevistos específicos de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y las listas de seguridad del personal de la Oficina y los familiares a su cargo, y contribución al plan de seguridad específico del país, velando por que los planes de traslado o evacuación a una zona segura estén actualizados y sean viables y factibles;
- x) Aportaciones sustantivas para la elaboración de una política de la Unión Africana relativa a la reforma del sector de la seguridad y apoyo administrativo a dos iniciativas nacionales de reforma del sector de la seguridad;
- y) Apoyo a un taller de puesta en marcha de la capacitación de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana;
- z) Apoyo a dos cursos para directivos superiores de misiones de la Unión Africana y otros programas de capacitación, según se requiera.

Factores externos

3.143 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los asociados en el mantenimiento de la paz proporcionen el apoyo necesario; b) los Estados Miembros aporten el personal militar y de policía indicado en el mandato con el apoyo y los facilitadores necesarios para su despliegue; c) exista una voluntad y un compromiso políticos por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Unión Africana de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la paz y la seguridad; y d) los Jefes de Estado de la Unión Africana aprueben una propuesta de reestructuración de la Comisión de la Unión Africana.

3.144 La distribución de los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se indica en el cuadro 3.38.

Cuadro 3.38

Recursos necesarios

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 877,1	1 877,1	6	6

Título II Asuntos políticos

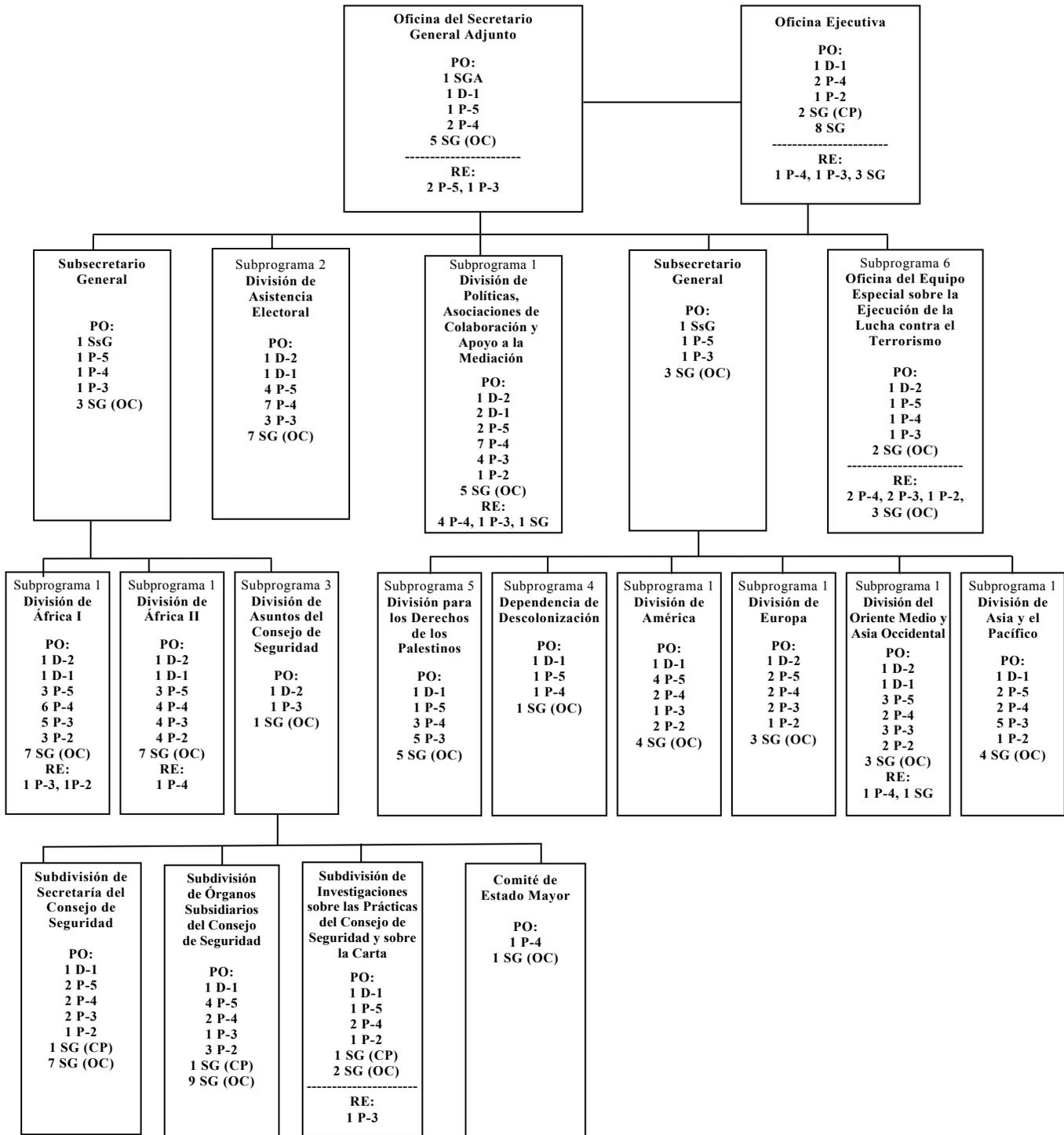
	<i>Recursos</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i> <i>(antes del ajuste)</i>		
No relacionados con puestos	103,1	45,9	–	–
Subtotal	1 980,2	1 923,0	6	6
B. Otros recursos prorrateados	15 992,2	15 847,0	57	54
Total	17 972,4	17 770,0	63	60

- 3.145 Los recursos que se indican en el cuadro 3.38 sufragarían el mantenimiento de seis puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de contratación local) y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general (10.600 dólares), viajes de funcionarios (18.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (10.000 dólares) y suministros y materiales (7.100 dólares). La disminución de los recursos no relacionados con puestos por valor de 57.200 dólares obedece a la reducción propuesta en las partidas de viajes de funcionarios (17.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (27.500 dólares) y suministros y materiales (11.900 dólares) de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 3.7, elementos 7 y 8, del presente informe.
- 3.146 Durante el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario para ejecutar el programa de trabajo de la oficina se complementarán con recursos estimados en 15.847.000 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

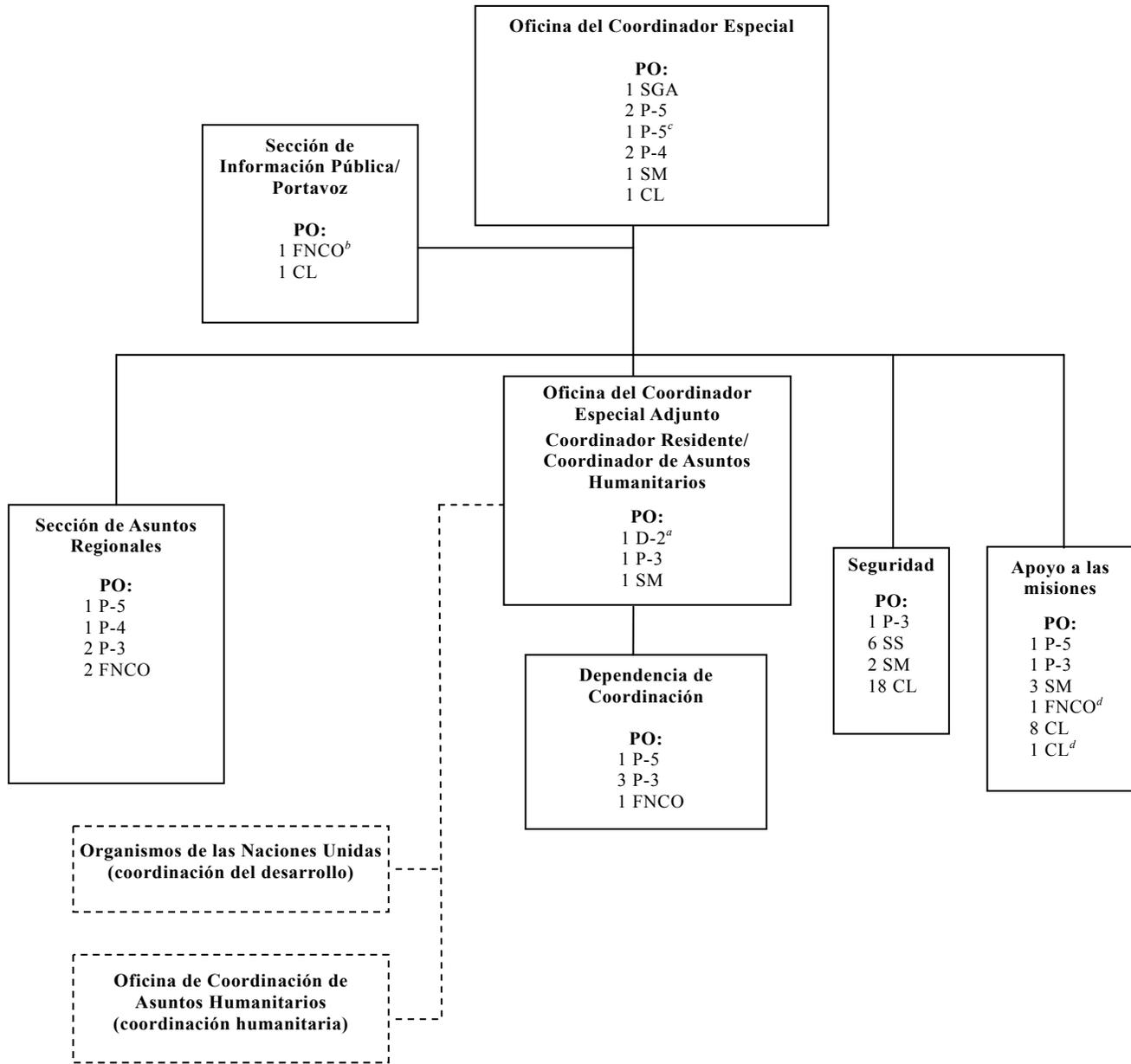
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015

A. Departamento de Asuntos Políticos



B. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio



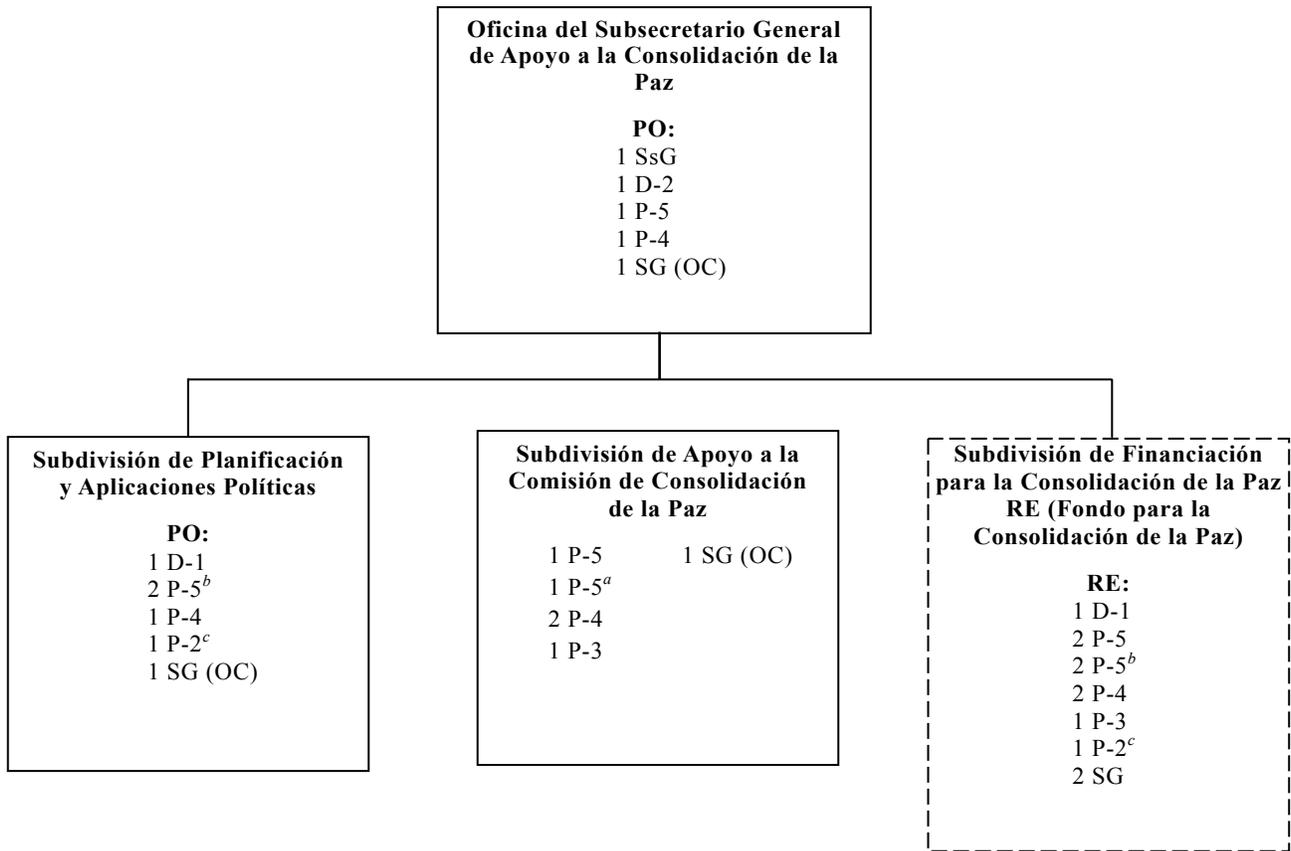
^a Puesto presupuestado con la categoría de D-2 y financiado conjuntamente con el PNUD con la categoría de Subsecretario General.

^b Puesto nuevo.

^c Redistribuido de la Sección de Información Pública.

^d Reclasificación.

C. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

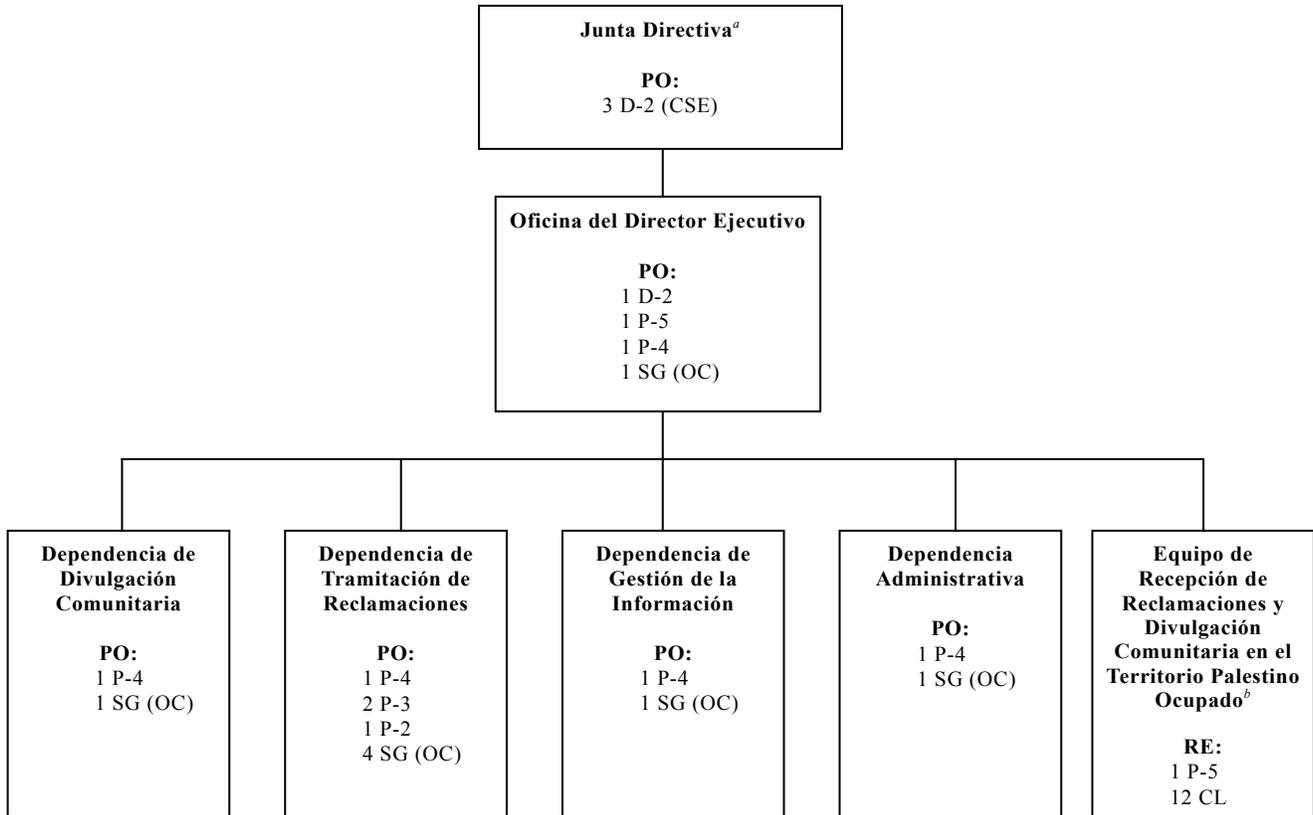


^a Redespliegue.

^b Adscripción.

^c Experto Asociado (FSCO).

D. Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado



^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro nato de la Junta.

^b El Equipo de Recepción de Reclamaciones y Divulgación Comunitaria con sede en Ramallah se financia con cargo al fondo fiduciario del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se encarga de la administración de todo el personal de la Dependencia.

E. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana**Oficina de las Naciones Unidas
ante la Unión Africana**

PO:	ORP:
1 SsG	2 P-5
1 D-2	20 P-4
1 P-5	3 P-3
1 P-4	10 SM
2 CL	19 CL

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7)

En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la Oficina, la Comisión Consultiva señaló que quedaba mucho por hacer en la labor de racionalización de los arreglos de la Sede relacionados con el apoyo que se prestaba a la Unión Africana y la coordinación con dicha entidad, de conformidad con la reestructuración que se estaba llevando a cabo; asimismo, la Comisión expresó su preocupación por la complejidad de la estructura jerárquica de la Oficina (A/64/792, párr. 16). En su informe sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/827, párr. 86), la Comisión indicó también que, según el Secretario General, teniendo en cuenta que los mandatos concretos y las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General seguían siendo los mismos, la Oficina necesitaba el mismo nivel de apoyo de los tres departamentos y debía rendirles cuentas por separado sobre cuestiones relativas a sus mandatos respectivos. Se informó a la Comisión de que la Oficina había gestionado con éxito las tres líneas de subordinación diferentes sin encontrar problemas y de que estaba preparando un proceso para establecer un mecanismo interdepartamental de consultas periódicas e intercambio de información entre la Oficina y los tres departamentos. La Comisión espera que, a medida que vaya completando su integración, la información sobre los arreglos de coordinación y consultas entre los departamentos pertinentes de la Sede y la Oficina se incluyan en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (párr. II.39).

La coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Sede ha mejorado y los tres departamentos que participan en la prestación de apoyo a la Oficina, a saber, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, han designado coordinadores específicamente encargados de apoyar a la Oficina. Los coordinadores también facilitan las consultas con otras entidades de la Sede de las Naciones Unidas.